# BOLFTIN



# OFICIAL

# DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

#### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios teciban es'e Boi erin, dispondran que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Telefs.: Administración, 273 76 30 Talleres, 273 38 36, Apartado 937.—Horano de oficina: De nueve a catorce horas. Horario de caja: De diez a trece horas.

#### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 1.125 pesetas; semestre, 2.250 pesetas, y anual, 4.200 pesetas.

Precio de venta de cada ejemplar 15 pesetas; con más de cinco fechas de atraso 17 pesetas, y con fecha superior 20 pesetas.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del Boletín Oficial, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

#### TARIFA DE INSERCIONES

De rada texto que se publique en el BOLETIN O por anuncios en general será de 125 pesetas por línea o fracción.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen ablertos al público desde las diez a las trece horas. Todos los días laborables, en Miguel Angel 25, segunda planta

## DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Bases de convocatoria para proveer, mediante oposición libre, veintiuna plazas de Bomberos-Conductores del Servicio Provincial de Prevención y Extinción de Incencios.

Primera. Objeto de la convocatoria-Es objeto de la convocatoria la provisión de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de opo-ición libre, de 21 plazas de Bomberos-conducion de 21 plazas de Bomberos-Conductores del Servicio Provincial de prevención y Extinción de Incendios, encuadrada en el subgrupo de Servicios Especiales de Administración Especial y dotada con el sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad, 4 grado, dos pagae axtraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que corres-pondan pondan con arreglo a la legislación vi-

Segunda. Condiciones de los aspirantes Para tomar parte en la oposición

b) Ser español.
Tener cumplidos dieciocho años y no exceder de cuarenta, edades ambas re-fesidac al 18 cuarenta de cuarenta de plazo de feridas al día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

exceso del límite señalado no afecpara el ingreso en el subgrupo de los funcionarios que hubiesen pertenecido a oiros y dicho límite podrá compensarcon los servicios computados anteriormente a la Administración Local.

Estar en posesión del certificado Estudios Primarios.

Tener cumplido el servicio militar. Estar en posesión del carnet de tonducir de la clase D.

Carecer de antecedentes penales y laber observado buena conducta.

No padecer enfermedad o defecto a función. que impida el normal ejercicio de

a) No hallarse incurso en causa de neapacidad, según el artículo 36 del Realamento de Funcionarios de Administración Local.

No haber sido separado, mediante estado o disciplinario, del servicio del stado o disciplinario, del servicio del stado o disciplinario, del servicio del servici Estado o de la Administración Local, ni ballarso de la Administración de ballarse inhabilitado para el ejercicio de lunciones públicas.

Tercera, Instancias. — Las instancias olicitando tomar parte en la oposición reintegradas. presentarán, debidamente reintegradas. el Registro General de la Corporación García de Paredes, 65), dirigidas al ex-durante de Paredes, 65), dirigidas al exlabiles, contados a partir del siguiente anuncio en que aparezca publicado el Boletín Oficial del Estado". tante el plazo máximo de treinta días el "Boletín Oficial del Estado".

Las instancias se ajustarán al modelo que se inserta como anexo en la presente

Las instancias también podrán presentarse en la forma prevista en el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administra-

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 600 pesetas, serán satisfechos por los opositores al presentar la instancia y no podrán ser devueltos más que en caso de no ser admitidos a examen por falta de los requisitos exigidos para tomar parte en él.

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluídos, que se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el "Boletín Oficial del Estado" y será expuesta en el tabión de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince dias a efectos de reclamaciones, dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se aprueba la lista definitiva, que será hecha pública asimismo en la forma indicada.

Cuarta. Tribunal calificador. El Tribunal calificador de la oposición estará constituido en la siguiente forma;

Presidente: El de la Corporación o un miembro de la misma en quien delegue.

Vocales a Un representante del Profesorado Oficial del Estado; el Ingeniero Jefe del Servicio Forestal de la Corporación o, en su defecto, un funcionario Tècnico en quien delegue; un representante de la Dirección General de Administración Local y un representante del Consejo Superior de Deportes.

Secretario: El de la Corporación o un funcionario del Cuerpo Técnico de Administración General en quien delegue.

El Tribunal quedará integrado, además, por los suplentes respectivos que, simultaneamente con los titulares, habran de designarse para el Secretario del Tribunal y Vocalías del mismo no delegables.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el del Estatado, así como en el tablón de edictos de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros.

La publicación del Tribunal se verificará, al menos, un mes antes del comienzo de celebración de las pruebas

Quinta. Comienzo y desarrollo de la oposición.-Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se verificará un

La lista con el número obtenido en el sorteo por cada opositor se hará pública en el Boletin Oficial de la provincia y

en el del Estado, y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación.

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos cuatro meses desde la fecha en que aparezca publicado el último de los anuncios de la convocatoria; quince días antes de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el del Estado el día, hora y lugar en que habrá de tener lugar

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo caso de fuerza mayor debidamente justificado y apreciado libremente por el-Tribunal.

Sexta. Ejercicios de la oposición.-Los ejercicios de la oposición serán los siguientes:

Primer ejercicio. Consistirá en la práctica de las siguientes pruebas:

a) Recorrer una distancia de 200 metros en un tiempo máximo de treinta segundos, arrancando parado.

b) Subir a brazo una cuerda lisa de altura de cinco metros, partiendo sentado, en un tiempo máximo de quince se-

c) Levantamiento con dos manos, desde el suelo a la vertical y por tres veces consecutivas un peso de 40 kilogramos. d). Saltar una altura de 0,95 metros

con pies juntos, sin carrera.

e) Nadar en un tiempo maximo de un minuto, una distancia de 50 metros.

El hecho de no realizar alguna de estas pruebas llevará consigo la eliminación del aspirante.

Segundo ejercicio. Constará de tres

a) Escritura al dictado, durante diez minutos, de un texto elegido por el Tribunal.

b) Lectura de un texto, que les será entregado, durante el plazo de dos minutos; y Resolución de un ejercicio de arit-

Tercer ejercicio. Constará de dos partes. Examen teórico de conducción y me-

cánica y examen practico de conducción y mecánica.

La calificación del segundo y tercer ejercicio se realizará con arreglo al criferio del Tribunal correspondiente, quien establecerá la puntuación del segundo y tercer ejercicio y sus límites de aplicación. Estos ejercicios por separado, tendrán el carácter de eliminatorios, debiendo el aspirante alcanzar, al menos, cinco puntos sobre un máximo de diez en cada ejercicio. Séptima. Calificación de los ejercicios.

El orden de calificación definitiva se obtendrá sumando la obtenida en cada uno de los ejercicios, siempre y cuando, como se indica en el apartado anterior, se hubiesen obtenido, como mínimo, en cada uno de ellos cinco puntos.

La calificación de cada uno de los ejrcicios se hará por la media que resulte de la puntuación otorgada por cada miembro del Tribunal.

Los ejercicios se practicarán en llamamiento único. Solamente en casos de excepción y por motivos justificados a juicio del Tribunal, éste podrá examinar después de dicho llamamiento al aspirante que lo solicite antes de ser convocado en el turno único, pero en ningún caso podrá conceder otra prórroga.

La fecha, hora y lugar de comienzo de . las pruebas serán publicadas por el Tribunal y deberá anunciarse con quince días de antelación, al menos, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y del Estado, y transcurridos, como mínimo, cuatro meses desde la publicación de esta convocatoria.

Octava. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombraniens tos.- Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éste el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que se formule la correspondiente propuesta de nombramiento. Al mismo tiempo remitirá a dicha autoridad, a los exclusivos efectos del artículo 11,2 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrá de figurar, por orden de puntuación, todos los opositores que, habiendo superado todas las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

Los opositores propuestos presentarán, en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda y que son:

1.º Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente. Certificado de Estudios Primarios.

Cartilla militar.

4.º Carnet de conducir de la clase D. 5.º Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes, referido a la fecha de terminación de las pruebas selectivas.

6.º Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia, referido también a la misma fecha.

7.º Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.

8.º Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función. Este certificado deberá ser expedido por la Jefatura Provincial de Sanidad.

9.º Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para ob-

tener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio. Corporación Local y organismo público del que dependan acreditando su condición y cuantas circunstancias constan en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, los aspirantes propuestos no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad de la instancia solicitando tomar parte en la oposición. En este caso, la Presidencia de la Corporación formulará propuesta a favor de los que, habiendo aprobado los ejercicios de la oposición, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas a consecuencide la referida anulación.

Una vez aprobada la propuesta por el Pleno Corporativo, los opositores nombrados deberán tomar posesión en el pla zo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que les sea notificado el nombramiento: aquellos que no tomen posesión en el plazo indicado, sin causa justificada, quedarán en la situación de cesantes.

Novena, Incidencias. - El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas

Madrid, 13 de mayo de 1980. El Secretario general, José María Aymat González.

Exemo. Sr.:

Don ..... (nombre y apellidos), nacido el ....., en ...... provincia de ...... con domicilio en ....., provincia de ....., ca-lle de ....., núm. ....., Teléf., ...., de lle de ....., núm. ...... Teléf., ...., de estado civil ..... con Documento Nacional de Identidad núm. ...

#### EXPONE

Que desea tomar parte en la oposición convocada por esta Corporación por anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha ..... y en el "Boletín Oficial del Estado" de fecha....., para proveer 21 plazas de Bomberos-Conductores del Servicio Provincial de Prevención y Extinción de Icendios.

a) Ser español.

b) Nacido el día ..... de ..... de ..... c) Que se halla en posesión del certi-

ficado de Estudios Primarios.

d) Que se halla en posesión del carnet de conducir de la clase D.

e) Que carece de antecedentes penales y observa buena conducta.

f) Que no padece enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

g) Oue no se halla incurso en las causas de incapacidad, según el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

h) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, n hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

i) Que si ingresa en el referido cargo se compromete a guardar fidelidad al Rey y estricto cumplimiento de las Leyes

i) Tener cumplido el servicio militar. k) Alguna otra circunstancia conforme a la convocatoria.

Estima, por tanto, que reúne las condiciones establecidas y respetuosamente suplica a V. E. admita la presente instancia, previo abono de los derechos correspondientes y, en su virtud, tenga a bien declararle admitido a la práctica de los

ejercicios de la expresada oposición. Es gracia que espera alcanzar de V. E cuya vida guarde Dios muchos años.

En ..... de ..... de 1980. Exemo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Madrid.

(G.-5.069)

Tribunal del concurso-oposición para proveer una plaza de Ingeniero Técnico Forestal del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios.

El resultado del sorteo celebrado en el dia de hoy y que determinará el orden de actuación de los aspirantes admitidos ha sido el siguiente:

- García Martín, Francisco.
- Lobato Fernández, Antonio.
- Maldonado Muñoz, Carlos. Núñez, Valverde, Ignacio.
- Sánchez Herrera Herencia, Juan Francisco:
- Sanchez Herrera Herencia, Santia-
- Sen Cardenal, Mariano de la. Vielva Juez; Juan Antonio.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para general conocimiento y en especial de los interesados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.º. parrafo primero, del Decreto 1411 1968, de 27 de junio.

Madrid, 19 de mayo de 1980.—El Se-cretario del Tribunal, José María Aymat González. - Visto bueno: El Presidente, Luis Maestre Muñiz.

(G.-5.071)

Tribunal de oposición libre para proveer una plaza de Delineante adscrita al Servicio Forestal.

El resultado del sorteo celebrado en el día de hoy y que determinará el orden de actuación de los aspirantes admitidos ha sido el siguiente:

Moreno Rodríguez, José Francisco.

Otero Resa, Manuel.

Plazas Gómez, Miguel. Rodríguez Amorós, Santos.

Sud Criado, Pablo.

Cabezas Gelabert, Carmen.

Cegarra Vara, José Antonio. Cordon Porras, Manuel.

Fernández - Carrión Salado, Guzmán.

González Carrasco, José.

González Fernández, Manuel.

Herrero Solano, José María. Jiménez Martín, Luis Mariano.

Lara Cobeñas, Pedro.

15. Lázaro Carrero, Luis.

Martín Fito, Vicente José. Martin Fulgencio, Javier.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para general conocimiento y es especial de los interesados, de conformidad con lo dispuesto en las bases de convocatoria y artículo 7.º, pá-rrafo 1.º, del Decreto 1411/1968, de 27 de junio.

Madrid, 19 de mayo de 1980.-El Secretario del Tribunal, José María Aymat González. - Visto bueno: El Presidente, Luis Maestre Muñiz.

(G.-5.073)

Tribunal de oposición para proveer cinco plazas de Auxiliares de Biblioteca de la Corporación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1411 1968, de 27 de junio, se ha celebrado en el día de hoy el sorteo público previsto en la base quinta de las de convocatoria para determinar el orden de actuación de los aspirantes. Efectuado el mismo por el sistema de letra correspondiente al de iniciales del primer apellido de los aspirantes admitidos, se extrae a la suerte la letra "E", que es el aspirante doña Maria Elena Escudero Cajaraville, a quien le corresponde el número 1, y sucesivamente, por orden alfabético y de acuerdo con la relación de aspirantes admitidos publicada en los "Boletines Oficiales" del Estado y de la provincia de fechas 19 y 20 de abril del año en curso, respectivamente, hasta el número 193, que corresponde a don Antonio Díaz Val-

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para general conocimiento y en especial de los interesados, de conformidad con lo dispuesto en la base quinta de las de convocatoria y artículo 7.º. párrafo primero, del Decreto anteriormente citado.

Madrid, 19 de mayo de 1980.-El Secretario del Tribunal, José María Aymat González. - Visto bueno: El Presidente, José García Ruiz.

(G.-5.074)

Secretaria General. Sección de Personal

Tribunal de oposición libre para proveer una plaza de Subalterno adscrita al Museo Taurino Provincial.

El resultado del sorteo celebrado en el día de hoy y que determinará el orden l

de actuación de los aspirantes admitidos ha sido el siguiente: 1. Concostrina Domínguez, Andrés.

Escalada López, José Antonio.

Fernández Escudero, Emilio. Fernández de Solís, José Antonio.

Gil Fernández, Luis Antonio.

Jiménez Domínguez, Juan Pedro. Herrero Blanco, Teófilo.

Herrero Pajares, Félix. Prieto Blanco, Pablo.

Salinas Hernández, Julio. Arias Maroto, Ramón.

12. Burguetas Pies, Javier. Lo que se hace público por medio del presente anuncio para general conocimiento y en especial de los interesados, de conformidad con lo dispuesto en las bases de convocatoria y artículo 7.º, pá-rrafo 1.º, del Decreto 1411/1968, de 27 de junio.

Madrid, 19 de mayo de 1980.-El Secretario del Tribunal, Fernando García-Comendador.—Visto bueno: El Presidente, Luis Larroque.

(G.-5.072)

## MINISTERIO DE TRABAJO Delegación Provincial de Madrid

RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE MADRID HOMOLOGANDO EL CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA "CONTINENTAL INDUSTRIAS DEL CAUCHO"

Visto el expediente de Convenio Co-lectivo de la Empresa "Continental Industrias del Caucho"; y

Resultando que con fecha 27 de febrero fué comunicada a esta Delegación la constitución de la Comisión Deliberadora del presente Convenio, procediéndose a la firma del mismo el día 14 de marzo del presente año, remitiéndose a esta Delegación el texto del mismo en orden a su oportuna homologación.

Considerando que esta Delegación es competente para homologar el Convenio cuestionado, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de 19 de diciembre de 1973 y Orden de 21 de enero de 1974, sobre Convenios Colectivos;

Considerando que el presente Convenio reune los requisitos especificados en las normas precitadas.

Vistos los preceptos que se mencionan y los demás de general aplicación, esta Delegación Provincial de Trabajo

#### ACUERDA

1.º Homologar el Convenio Colectivo de la Empresa "Continental Industrias del Caucho"

2.º Comunicar esta Resolución a las representaciones social y económica de la Comisión Deliberante, haciéndoles saber que de acuerdo con el artículo 14 de la Ley de 19 de diciembre de 1973, por tratarse de Resolución homologatoria, no cabe recurso alguno contra la misma en vía administrativa,

3.º Disponer su publicación en el Bo-LETIN OFICIAL de la provincia y su inscripción en el Registro correspondiente, Madrid, 25 de marzo de 1980.—El De-

legado de Trabajo, Felipe Armán de la

#### CONVENIO COLECTIVO DE EMPRESA DE "CONTINENTAL IND. CAUCHO, SOCIEDAD ANONIMA"

#### CAPITULO I

AMBITO DE APLICACION

Artículo 1.º Ambito funcional. - El presente Convenio regula las condiciones de trabajo entre la Empresa "Continental Industrias del Caucho, S. A.". dedicada fundamentalmente a renovado de neumáticos y con domicilio social en avenida de San Pablo, 33. de Coslada, y su personal.

Art. 2.º Ambito territorial.-Será de aplicación a sus instalaciones sitas en Coslada, en la provincia de Madrid.

Art. 3.º Ambito personal. - Las condiciones pactadas en el presente Convenio son de aplicación a todo el personal de su ámbito territorial y funcional, con la expresa excepción del personal que des-

empeña el cargo de Consejero o que no figure en la plantilla de la Empresa por estar ligada à la misma por una relación no laboral del tipo de prestación de servicio o similar.

Art. 4.º Ambito temporal. -Este Convenio regirá desde el día de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, una vez homologado por la autoridad laboral, si bien sus efectos económicos se retrotraerán al día 1 de enero de 1980. Expirará el día 31 de diciembre de 1980.

Art. 5.º Vinculación a la totalidad. Las condiciones aquí pactadas forman un todo orgánico e indivisible y a efectos de su aplicación práctica serán consideradas en cómputo global anual.

#### CAPITULO II

ORGANIZACION DEL TRABAJO

Art. 6.º Sobre este tema regirán los artículos 7, 8 y 9 del II Convenio General de la Industria Química, con la única sal vedad de que el punto cuarto del artícu-

lo noveno quedará redactado así:
Punto 4.º Después de recibido por la Empresa el escrito razonado del Comitela Dirección intentará llegar a un acuerdo con éste, y si tal acuerdo no se lograra, se someterán ambas partes al arbitraje del Servicio Nacional de Productividad del Ministerio de Trabajo.

#### CAPITULO III

Art. 7.º Clasificación temporal. - 50 bre este tema regirán las disposiciones legales vigentes.

Art. 8.º Clasificación funcional.

CATEGORIA EMPLEADOS.

1.º Técnicos:

Técnico titulado. Ayudante técnico sanitario. Contramaestre.

Jefe 1.º. Jefe 2.º. Capataz.

Analista de laboratorio. Auxiliar de laboratorio,

2.º Administrativos:

Apoderado. Jefe 1.º. Jefe 2.º Oficial 1.º Oficial 2.º.

Auxiliar. Aspirante.

3.º Proceso de datos:

Jefe de proceso de datos (equiparado a jefe 1.º administrativo Analista (equiparado a jefe 2º ad-

ministrativo).

Programador. Operador de ordenador (equipara do a oficial 1.º administrativo Operador de máquinas auxiliares (perforistas), equiparado a oficial

4.º Ventas:

Jefe de ventas. Delegado de ventas.

2." administrativo.

CATEGORIA OBREROS.

1.º Personal de producción: Profesional 1.º. Profesional 2.º. Profesional 3.º

Ayudante especialista. 2.º Personal indirecto:

Oficial 1.º. Oficial 2.°. Oficial 3.°. Recoge al personal:

Mecánicos. Electricistas. Conductores. Albañil. Calderista.

Engrasador. Montadores. Mozos de almacén. Peones.

3.º Subalternos: Almaceneros. Guarda jurado. Guarda.

Las categorias de actividades complementarias quedan incluídas de la manera

siguiente:

causa justificada.

faltas graves las siguientes:

nes en las horas de trabajo.

cidente.

por él.

servicio.

escrita.

guientes:

sente Convenio.

gligencia o imprudencia.

Art. 31. Faltas graves.—Se consideran

2. Ausencia sin causa justificada por

3. No comunicar con la puntualidad

debida los cambios experimentados en la

familia que puedan afectar a la Seguri-

dad Social. La falta maliciosa en estos da-

tos se considerará como falta muy grave.

4. Entregarse a juegos o distraccio-

5. La simulación de enfermedad o ac-

6. La desobediencia a sus superiores

en cualquier materia de trabajo. Si im-

plicase quebranto manifiesto de la dis-

ciplina o de ella se derivase algún perjui-

cio notorio para la Empresa, podrá ser

considerada como falta muy grave, con

excepción hecha de lo prescrito en el pre-

7. Causar accidentes graves por ne-

8. Simular la presencia de otro traba-

9. Negligencia o desidia en el traba-

10. La imprudencia en acto de traba-

11. Realizar, sin el oportuno permi-

so, trabajos particulares durante la jor-

nada, así como emplear herramientas de

12. La reincidencia en falta leve (ex-

cluída la de puntualidad), aunque sea de

distinta naturaleza, dentro de un trimes-

tre y habiendo mediado comunicación

Art. 32. Faltas muy graves. Se con-

1. Más de diez faltas no justificadas

sideran como faltas muy graves las si-

de puntualidad, con un retraso superior

a cinco minutos, cometidas en un período

de seis meses, o veinte durante un año.

confianza en las gestiones encomendadas

y el hurto o robo, tanto en la Empresa

como a los compañeros de trabajo o cual-

quier otra persona dentro de las depen-

dencias de la Empresa o durante el tra-

2. El fraude, deslealtad o abuso de

la Empresa para usos propios.

jo que afecte a la buena marcha del

jo que afecte a la buena marcha del ser-

jador, fichando, contestando o firmando

superior a cinco minutos en un mes.

dos días en un período de treinta días.

Más de tres faltas con un retraso

Oficial de 1.º actividades complementarias y oficial de 2.º actividades complementarias en profesional 2.º.

La enumeración de categorías expresada no es exhaustiva y pueden crearse otras en caso necesario. No tiene la Empresa obligación de cubrirlas todas si la organización del trabajo no lo requiere.

El cometido de cada una de ellas será definido de acuerdo con el Comité y formará parte integrante de este Convenio.

#### CAPITULO IV

INGRESOS, ASCENSOS, PLANTILLAS, ESCALA-FONES, CAMBIOS DE PUESTO Y CESES.

Art. 9.º Sobre este tema regirán los artículos 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22 del II Convenio General de la Industria Química, con la única salvedad de que el apartado segundo del articulo 15 será referido únicamente a aspirantes, botones y pinches.

Art. 10. Movilidad de plantillas. - Con caracter experimental la Empresa nombrará a tres personas que actuarán como correturnos en fábrica, con el fin de reducir al máximo los cambios de puesto de trabajo entre las distintas secciones de

Respecto al incentivo de estos correturnos, percibirán el promedio de sus propios ingresos por tal concepto en los tres meses anteriores, siempre y cuando sea superior al promedio mensual de la fábrica. Si fuera inferior, percibirá el promedio. Si fuera superior, percibirá lo que personalmente le corresponda.

#### CAPITULO V

#### SISTEMAS RETRIBUTIVOS

Art. 11. Sistema retributivo. Las retribuciones del personal comprendido en este Convenio estarán constituídas por el salario base y los complementos del mismo, cuyo detalle se especifica en el ane-En cualquier caso el módulo del cálculo salarial no será el de salario hora.

Art. 12. Pago de salarios. — El pago del salario se realizará dentro de la jornada laboral mediante cheque, talón o transferencia bancaria, debiendo asegurarse que el abono en cuenta corriente o libreta del trabajador se produzca en la fecha habitual del pago.

El trabajador tendrá derecho a percibir anticipos a cuenta por el trabajo ya realizado, sin que puedan exceder de hasta el 90 por 100 del importe del salario, previa justificación de su necesidad.

Art. 13. Igualdad de sexos.—El trabajo realizado por el personal femenino tendrá idéntica retribución que el del personal masculino, para trabajos de igual clase y categoría.

Art. 14. Horas extraordinarias. — El valor de las horas extraordinarias figura en anexo, con el valor con que ha sido pactado a petición expresa de la representación social, y aunque no corresponda a la regulación del Decreto de 17 de agosto de 1973 y disposiciones complementarias, ni a las previsiones del proyecto de Estatuto de los Trabajadores (ya aprobado por las Cortes, aunque aún no Publicado por el "Boletín Oficial del Estado), ha sido querido por ambas partes con la doble finalidad de dedicar una parte del posible valor de dichas horas a incrementar el del plus de Convenio, por su carácter de generalidad, e incentivar lo menos posible la realización de dichas ioras extraordinarias.

#### CAPITULO VI

JORNADA, VACACIONES, DIETAS, LICENCIAS Y EXCEDENCIAS

Art. 15. Jornada. — Basándose en la iornada de cuarenta y dos horas semanales, se fija el calendario para 1980 según anexo 2 del presente texto.

Art. 16. Vacaciones. — El personal afectado por el presente Convenio disfrutará de treinta días naturales de vacación

Art. 17. Desplazamiento y dietas. Se estará a lo dispuesto en el artículo 39 del 11 de la lo dispuesto en el artículo 39 del II Convenio General de la Industria Química.

Art. 18. Licencias.—Se estará a lo dispuesto en el artículo 40 al 44 del II Convenio General de la Industria Química.

#### CAPITULO VII

SEGURIDAD E HIGIENE

Art. 19. Sobre este tema regirá lo establecido en el artículo 53 del II Convenio General de la Industria Química.

Art. 20. Los representantes de los trabajadores en el Comité de Seguridad e Higiene dispondrán de diez horas por persona y mes con un máximo de treinta horas mensuales acumulables entre los mencionados miembros.

#### CAPITULO VIII

#### REGIMEN ASISTENCIAL

Art. 21. En los casos de enfermedad, la Empresa abonará los tres primeros días que no abona la Seguridad Social, a razón del jornal fijo, siempre que medie justificantes del médico de la Seguridad Social o médico de Empresa.

Art. 22. Caja de asistencia social. Se crea esta caja con la aportación de la Empresa de 100.000 pesetas mensuales, para asignar entre el personal de baja por incapacidad laboral transitoria.

Entre Comité y Empresa se elaborará un estatuto que regule la distribución de

estos fondos. Art. 23. Préstamos. La Empresa pone a disposición del personal un fondo para préstamos sin intereses de 1.000.000 de pesetas, que en ningún caso podrá ser rebasado.

La cuantía por persona no podrá exceder las 50.000 pesetas, salvo que las circunstancias del perceptor, a criterio de Comité y Dirección, estime necesario incrementar dicho tope.

- La concesión de dichos créditos se determinará entre Comité y Empresa.

El plazo máximo de amortización será de dos años, salvo los casos excepcionales a que se hacía referencia anteriormente.

Art. 24. Navidad y Reyes. Se determina para dichas atenciones de las próximas fiestas la cantidad de 800.000 pe-

#### CAPITULO IX

#### DERECHOS SINDICALES

Art. 25. Sobre este tema regirán los artículos 57, 58 y 59, a excepción hecha del último párrafo con relación a la vigencia. Los citados artículos son referidos al II Convenio General de la Industria Química.

Art. 26. La Empresa reconoce el derecho a seis horas anuales para asambleas.

Art. 27. El Comité de Empresa dispondrá de cuatrocientas horas mensuales acumulables en cuanto a su distribución personal y previa comunicación a la Empresa con veinticuatro horas de antelación, salvo casos especiales, cuyas horas con preaviso inferior, no podrán exceder del 10 por 100.

Art. 28. El Delegado Sindical dispondrá de treinta horas máximas mes previa comunicación con veinticuatro horas de antelación.

La Empresa pondrá a disposición de las secciones sindicales un local.

Art. 29. El Comité de Empresa es el que ostenta la representación de los trabajadores ante la Dirección, y es el único encargado de la gestión de los asuntos colectivos ante la Empresa.

## CAPITULO X

#### FALTAS Y SANCIONES

Art. 30. Faltas leves. Se consideran faltas leves las siguientes:

1. La falta de puntualidad, hasta de tres en un mes, en la asistencia al trabajo, con retraso superior a cinco minutos en el horario de entrada.

2. No cursar en tiempo oportuno la baja correspondiente, cuando se falte al trabajo por motivo justificado, a no ser que pruebe la imposibilidad de haberlo efectuado.

3. El abandono del servicio sin causa fundada, aun cuando sea por breve tiempo. Si como consecuencia del mismo se originase perjuicio de alguna consideración a la Empresa o fuese causa de accidente a sus compañeros de trabajo, esta falta podrá ser considerada como grave o muy grave, según los casos.

4. Pequeños descuidos en la conservación del material.

bajo en cualquier otro lugar. 3. Hacer desaparecer, inutilizar, des-

trozar o causar desperfectos en primeras materias, útiles, herramientas, maquinaria, aparatos, instalaciones, edificios, enseres y documentos de la Empresa

La reincidencia en el estado de embriaguez, dentro de las horas de trabajo. 5. Violar el secreto de la correspondencia o documentos reservados de la Em-- 1

presa, o revelar a elementos extraños a 5. Faltar al trabajo un día al mes sin

la misma, datos de reserva obligada. 6. Los malos tratos de palabra u obra, abuso de autoridad o la falta grave de respeto y consideración a los jefes o sus familiares, así como a los compañeros y subordinados.

7. Abandonar el trabajo en puesto de

responsabilidad.

8. La disminución voluntaria y continuada en el rendimiento normal del trabajo, siempre que no esté motivada por el ejercicio de derecho alguno reconocido por las leyes.

9. El originar frecuentes riñas y pendencias con los compañeros dentro del

puesto de trabajo.

10. La reincidencia en falta grave, aunque sea de distinta naturaleza, siempre que se cometa dentro de los seis meses siguientes de haberse producido la pri-

11. El abuso de autoridad por parte de los jefes será siempre considerado como falta muy grave. El que lo sufra lo pondrá inmediatamente en conocimiento del director de la Empresa.

Art. 33. Régimen de sanciones. Corresponde a la Empresa la facultad de imponer sanciones en los términos de lo estipulado en el presente Convenio.

La sanción de las faltas leves y graves requerirá comunicación escrita motivada al trabajador y la de las faltas muy graves exigirá tramitación de expediente o procedimiento sumario en que sea oído el trabajador afectado.

En cualquier caso, la Empresa dará cuenta al Comité de Empresa y Delegados Sindicales, en su caso, al mismo tiempo que al propio afectado, de toda sanción que se imponga.

Art, 34. Sanciones máximas. - Las sanciones máximas que podrán imponerse en cada caso, atendiendo a la gravedad de la falta cometida, serán las siguientes:

1. Por faltas leves.

Amonestación verbal, amonestación por escrito, suspensión de empleo y sueldo de hasta dos días.

2. Por faltas graves:

Suspensión de empleo y sueldo de tres a quince dias.

3. Por faltas muy graves:

Desde suspensión de empleo y sueldo de dieciséis a sesenta días, hasta la rescisión del contrato de trabajo en los supuestos en que la falta fuera calificada en un grado máximo.

Art. 35. Prescripción. La facultad de la Empresa para sancionar caducará para las faltas leves a los tres días, para las faltas graves a los quince días y paga las muy graves a los treinta días.

#### DISPOSICION FINAL

En lo no pactado en este Conven o, regirá la legislación laboral de carácter general.

#### TABLAS DEL PERSONAL OBRERO 1980

#### CANTIDADES DIARIAS

	Salario Base	Plus de Convenio	Gratificación voluntaria
Personal fijo			
Oficial 1.*	609	685	141
Profesional I.ª	587	685	141
Oficial 2.4	587	685	141
Profesional 2.ª	566	675	141
Oficial 3.*	566	675	141
Ayudante especialista	-558	665	140
Mozo de almacên	551	635 -	140
Peón y limpieza	551	605	130
Pinche	400	495	160

El plus de Convenio y la gratificación voluntaria se abonarán por día laborable (incluídos sábados libres)

La gratificación voluntaria aparecerá en el recibo de salarios incrementada al plus de Convenio.

Al personal sin incentivo directo sobre producción se le unifican las gratificaciones y pluses en el concepto de "carencia de incentivo" por 400 pesetas d'a trabajado.

Personal de limpieza, 250 pesetas en concepto de "carencia de incentivo" en lugar de las 400 pesetas.

La categoría de pinche no cobra "caencia de incentivo".

PLUSES DE DESTINO POR DIA TRAPAJADO

	Pesetas
Producción	
Mezclas	136
Maquina raspadora	108
CSE molinos	108
Reparación de raspa	61
Vulcanización	61
Reparación de autoclave	51
Budinadora-calandra	54
Pintura	41
Confección de CSE	41
Control camión	28

	Pesetas
Indirectos	
Revisador carcasas	67
trico oficial 1.* A	300
trico oficial 1.* B	150
trico oficial 2."	150
Engrasador	120
Conductor carretera titular	300
Más importe gratificaciones	volunta

Más importe gratificaciones voluntarias:

Conductor de carretera titular, 250 pesetas. Plus jefe de grupo: Los señores José Cano Cobos, Juan Calero Gutiérrez, Bernardino Jiménez Fernández, Luciano Alamillo Expósito, José Carrasco Hueros y Aquilino Alamillo Muela, cobrarán además 50 pesetas por día trabajado.

Pagas extras:

Navidad y julio, 30 días salario base con sus complementos de antigüedad y turnicidad, más 25 días de pluses de Convenio, destino, gratificación voluntaria y jefe de grupo.

Marzo (beneficios), 15 días de ralario base con sus complementos de antigüedad y turnicidad y 13 días de pluses de Convenio, destino, gratificación vo'untaria y jefe de grupo.

#### TABLA PERSONAL SUBALTERNO 1980

CANTIDADES MENSUALES

	Salario base	Plus Convenio	Gratificación voluntaria	Carencia de incentivo
Almacenero	16.530	15,630 15,600 14,610 14,610	6.000 4.500 4.500 4.500	12.900 10.500 10.500 10.500

## TABLA PERSONAL EMPLEADO 1980

CANTIDADES MENSUALES

	Salario base	Plus Convenio	Gratificación voluntaria	Total mes
Personal fijo				10
Auxiliar B	17,701	15.000	3,000	25 501
Auxiliar A	17,701	15.000	7.500	35.701
eriorista, analista lab., ofi-		15.000	7.300	40.201
cial 2.ª	19,587	18,000	7,500	45.087
Micial L. A (I)	21 763	21,000	10.500	53,263
meial L. B	21.763	18.000	9.000	48.763
ele 2." Adv., analista	23,940	22,500	12.000	58.440
efe 1.a, técnicos titulados,			12.000	30,770
apoderados	27.000	24.000	15.000	66,000
apataz	18717	- 21.000	13,500	53.217
Capataz fábrica (2)	18.717	21.000	13,500	53.217
ele turno (3)	18717	21.000	13.500	53.217
Contramaestre	21.763	24,000	12,000	- 57.763
efe de ventas	25.028	24.000	9.000	58.028
Delegado	22.851	21.000	5.000	48.851

La gratificación voluntaria aparecerá en el recibo de salarios incrementada al plus de Convenio.

(1) Excepto Priscila Francés Ramírez.

(2) Capataces con mando directo en alguna sección de fábrica cobrarán además por el concepto de carencia de incentivo 7.000 pesetas mes.

(3) Jefes de turno cobrarán además por el concepto de carencia de incentivo 10.000 pesetas mes.

#### Pagas extras:

Navidad, una mensualidad. Julio, una mensualidad.

Marzo (beneficios), media mensualidad. Las pagas extraordinarias se prorratearán anualmente:

La de julio, del 1 de julio al 30 de junio. La de Navidad, del 25 de diciembre al 24 de diciembre.

La de marzo (beneficios), del 1 de enero al 31 de diciembre.

#### Pluses para todo el personal:

1.ª Plus de antigüedad.

Se seguirá cobrando como hasta la fecha:

A los tres años, el 5 por 100 sobre base tablas.

A los seis años, el 10 por 100 sobre base tablas.

A los once años, el 20 por 100 sobre base tablas.

A los dieciséis años, el 30 por 100 sobre base tablas.

A los veintiún años, el 40 por 100 sobre base tablas.

A los veintiséis años, el 50 por 100 sobre base tablas.

A los treinta y un años, el 60 por 100 sobre base tablas.

La antigüedad empezará a cobrarse en el mes siguiente al que se cumplan los años.

No computa el tiempo de aprendizaje o aspirante.

2.º Plus de turnicidad.

El personal sujeto a turnos rotativos cobrará un plus de un 10 por 100 sobre su salario base.

3." Complemento de nocturnidad.

En turno de noche cobrarán además un 25 por 100 del sueldo base por día trabajado en turno de noche.

Quedan suprimidos todos los pluses y retribuciones con la implantación de las tablas y pluses especificados (entre ellos el plus de máquina).

### VALOR HORA EXTRA

Categoría	H, extra
Obreros:	
Oficial 1.ª	400
Profesional 1."	380
Oficial 2.	380
Profesional 2."	360
Oficial 3.4	360
Ayudante especialista	350
Mozo almacén	340
Peón	325
Limpiadoras	300
Pinche	185
Subalternos:	
Guarda	300
Guarda jurado	325
Almaceneros	380
Empleados:	
Oficial 1.4	375
Capataz jurado turno	460
Contramaestre	550
Capataz sección	425
Capataz	375
Oficial 2.4	350
Analista laboratorio	350
Auxiliar administrativo	325

TOPE VALOR HORA 650 PTAS. Suplementos sobre el valor de una hoextra: Según antigüedad, por cada 5 por 100 de antigüedad más, cinco pesetas hora; tope al 60 por 100 de antigüedad más, 60 pesetas hora.

Según plus de destino, los pluses diarios según su importe llevarán sobre las horas extras, los siguientes incrementos:

	S meretine
Plus	Incremento
diario	H. extra
136 108 61 54 51 41 28 67	22 17 9 8 7 6 4
300	44
150	22

Horas domingos o festivos:

(Valor hora más incrementos) × 2,0.

(G. C.-3.285)

## AYUNTAMIENTOS

AND DESIGNATION OF THE PERSON NAMED IN COLUMN

ALCORCON

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 28 de marzo de 1980, el pliego de condiciones para seleccionar, mediante factores sociales, a las personas que se harán cargo de los puestos de venta de helados en las vías públicas durante la temporada de 1980 y, subsidiariamente, y si quedara desierto el concurso convocado para conceder el derecho de ocupación de vía pública con los indicados puestos de helados, para cumplir este fin sin intervención de las empresas, se hace público el doble pliego de condiciones con arreglo a las siguientes cláusulas:

Primero. Objeto. — Seleccionar, mediante los factores sociales que se definen en los apartados segundo y tercero A) del presente pliego, las personas que este Ayuntamiento presentará al concesionario de los puestos de helados para que desempeñen las funciones de venta en los mismos, durante la temporada de 1980.

Subsidiariamente seleccionar, mediante igual forma, los concesionarios del derecho de ocupación de vía pública con puestos de helados durante la citada temporada. Esta subsidiariedad sólo tendrá lugar si quedara desierto el concurso convocado para conceder en exclusiva a una empresa el derecho de ocupación de vía pública con puestos de helados.

En consecuencia, dentro del presente pliego existen dos opciones con carácter diferenciado. La primera se enumerará como pliego de cláusulas A), y la segunda como pliego de cláusulas B), siendo éste el subsidiario de la declaración de desierto del concurso de concesión de exclusiva.

Segundo A) Requisitos imprescindibles para poder optar a estas plazas.— Serán:

a) El solicitante ha de ser persona física.

b) Estar empadronado en el munici-

c) No se podrá solicitar más de un puesto.
d) Habrá de ejercer la actividad por

sí o familiar directo que conviva con él. Tercero A) Factores sociales puntuables para esta selección. — Serán los siguientes:

a) Estar acogido al Seguro de Desempleo (cinco puntos).

b) Ser disminuído físico el propio solicitante, siempre que dicha disminución no suponga incapacidad para el ejercicio de la actividad (cinco puntos).

c) Tener a su cargo familiares en situación de disminución física o psíquica (tres puntos por cada disminuído).

d) Tener a su cargo familia numerosa, siempre que el titular sea retribuído de acuerdo con el salario mínimo (dos puntos por cada familiar).

e) Estar retribuído de acuerdo con el salario mínimo (un punto).

f) Hallarse en situación de parado, sin tener seguro de desempleo (seis puntos).

Cuarto A) Derechos de los seleccionados. Los que sean seleccionados a través de los factores anteriormente citados se integrarán en una relación numerada ocupando las primeras plazas aquellos que obtengan mayor puntuación. Los veintícinco primeros de la relación tendrán derecho a la explotación, por cuenta de la empresa que sea concesionaria, del derecho de ocupación de vía pública con puestos de helados, de éstos.

Por dicha función percibirán de la citada empresa los siguientes emolumen-

tos:

El 20 por 100 del importe de la venta que efectúen, que deberá serles abonada por la empresa mensualmente.

Si la liquidación a la que se refiere el anterior apartado no alcanzara en el puesto de que se trata la cantidad de quince mil pesetas (15.000 pesetas), tendrá derecho a percibir de la empresa concesionaria la indicada cantidad, entendiéndose ésta por período mensual, y si se tratase de fracción de mes la cantidad a la que tendría derecho sería la correspondiente a la fracción en cuestión.

Si la venta que realizara en el total de la temporada superase las cien mil pese; tas (100.000 pesetas), el titular del puesto de que se trate tendrá derecho a percibir un 1 por 100 (uno por ciento) más por cada 100.000 pesetas o fracción que superasen a las cien mil primeras. O sea, a partir de las 100.000 pesetas un 1 por 100 de éstas; a partir de las 200.000 pesetas, un 2 por 100 de éstas; a partir de las 300.000 pesetas, un tres por ciento; etc.

Las anteriores cantidades se entienden como mínimas y de obtenerse alguna mejora de la empresa por este Ayuntamiento en las citadas, serán éstas las que regirán.

Las personas seleccionadas no tendrán ninguna relación laboral o administrativa con este Ayuntamiento, explotando únicamente los puestos de helados a porcentaje con le con la ellos.

taje con la empresa propietaria de ellos.

Quinto A) Obligaciones de los seleccionados.—Serán además de las que se derivan de los requisitos imprescindibles señalados en la cláusula 2.ª A), prestar la debida atención al puesto de que se trata, pudiendo ser privado de él si no cumpliera esta condición, siendo la Corporación Municipal Permanente la que juzgará discrecionalmente dichos facto-

Sexto A) Garantía provisional. — Será de cuatrocientas pesetas (400 pesetas), debiendo reintegrarse con póliza de cinco pesetas.

Séptimo A) Presentación de solicitudes.—El pliego puede ser estudiado por quien lo estime pertinente hasta transcurridos veinte días hábiles, contados a pattir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Secretaría General de este Ayuntamiento (plaza de España, número 1), en horas de nueve a trece. Durante los ocho primeros días hábiles de los referidos se podrán formular las reclamaciones que se deseen con el pliego que se anuncia, y en la totalidad del plazo reseñado se podrán presentar los sobres correspondientes, cerrados.

Octavo A) Documentos del sobre. El sobre deberá contener los siguientes documentos:

a) Resguardo del depósito de la garrantía provisional.

b) Certificado o justificante de estar el solicitante empadronado en la localidad.

c) Declaración de capacidad para contratar con este Ayuntamiento, con el siguiente texto: "El que suscribe, a los efectos del artículo 30 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, declara bajo su responsabilidad que no está afecto de incapacidad ni incompatibilidad alguna para optar a la selección anunciada por el Ayuntamiento para hacerse cargo de la explotación de puestos de helados".

d) Proposición ajustada al siguiente modelo:

Don ...., vecino de Alcorcón, con domicilio en ...., y provisto del Documento Nacional de Identidad núm. expedido en ...., enterado del pliego de condiciones que rige para la selección de las personas que se han de hacer cargo

de los puestos de helados, solicita le sea otorgado uno de ellos.

Alega reunir los siguientes factores sociales (poner aquellos que se posean de acuerdo a la clausula tercera).

Se compromete, caso de ser adjudica-tario, a cumplir las condiciones del

e) Documentos que prueben los factores sociales que aleguen para obtener la selección.

Noveno A) Adjudicación. - Las plicas presentadas serán abiertas en acto Público a las trece horas del siguiente día hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones. El expediente, previos los informes pertinentes, será remitido a la Comisión Informativa, la cual puntuará las peticiones presentadas de acuerdo a la clausula tercera de este pliego. Según los puntos obtenidos se formará una lista de preferencia, citándose personalmente a los incluidos en la misma para que elijan segun el orden en que aparezcan en ella un puesto de entre los que figuran en la siguiente relación de puestos.

La Comisión Municipal Permanente, en la primera sesión que celebre tras los tramites citados, efectuara la selección hasta los veinticinco puestos de que consta la relación que se inserta en la cláusula noveno A) del pliego de condiciones.

Décimo A) Garantia definitiva. — En el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al del recibo de la notificación de la selección, aquellos que lo estén deberán depositar una garantía, como prueba del cumplimiento de sus obligaciones, que se elevará a mil pesetas (1.000 pesetas).

Undécimo A) Plazo de explotación.-Los seleccionados explotarán los puestos desde el momento de su instalación hasta el 30 de septiembre de 1980. No obstante, si durante el período citado, por tazones de interés público, fuese preciso remover el puesto en cuestión, deberá aceptar el emplazamiento en el que se le situe, y caso de no ser posible emplazamiento alguno, no tendrá derecho a indemnización de tipo alguno.

Segundo B) Duración del contrato. En caso de que se proceda a la concesión subsidiariamente establecida en la cláusula primera, el tiempo de ocupación comprenderá desde el día de adjudicación hasta el 30 de septiembre de 1980, fecha en que concluirá el contrato.

Tercero B) Emplazamientos de los Puestos de helados y canon a abonar por ellos. Serán los siguientes:

Situación:

1. Calle del Nuncio, frente al númeto 12.—15.312 pesetas.

Calle de Badajoz, esquina a la calle de la Princesa.—12.760 pesetas. lle de San José, esquina a la ca-de Jabonería.—10.208 pesetas. Plaza de la Hispanidad, frente a la

calle del Matadero.—12.760 pesetas. Calle de San Isidro, esquina a la calle de la Iglesia.—12.760 pesetas. 6. Calle de la Virgen de Iciar, esqui-la a la calle Mayor.—25.520 pesetas.

los Calle Mayor, esquina a la calle de Cantos.—10.208 pesetas. 8. Calle Mayor, número 74.—16.588

9. Calle de Avila, esquina a la calle de la Virgen de Iciar.—10.208 pesetas. 10. Plaza del Peñón, frente al númeto 10, esquina a la calle de Sierra Estrella.-7.656 pesetas.

11. Calle de Cáceres, esquina a la calle de Cisheros,—10.208 pesetas.

12. Calle de Soria, esquina a la plata de la Hispanidad (frente al "Bar Ma-

rivi") -- 10.208 pesetas. 13. Avenida de Torres Bellas, rincón existente entre los números 7 y 9. 10.208 pesetas.

14. Plaza del Sol, frente al número 7. 10.208 pesetas.

Plaza de Ondarreta, junto a fuente.-10.208 pesetas.

16. Calle de Sapporo, esquina a la calle del Río Segre, posterior. — 10.208 pe-

legio "Primero de Abril". — 10.208 pe-Calle de Polvoranca, junto al Cosetas.

18. Calle del Río Miño, parte posterior galería Ondarreta. — 10.208 pese-

19. Plaza de Polvoranca, frente al "Bar Vergara". - 10.208 pesetas.

20. Calle de los Meloneros, esquina a la calle de Betanzos. - 19:140 pese-

21. Plaza del Ferrol del Caudillo, frente al cine.—10.208 pesetas.

22. Calle de Redondela, esquina a la calle de Carballino.-10.208 pesetas.

23. Calle de Vicedos, esquina a la calle de los Meloneros (frente al "Bar Goya").-10.208 pesetas.

24. Plaza del Ferrol del Caudillo, próximo à Iglesia.-10.208 pesetas.

25. Calle de Urano, acera pares, esquina a la avenida de los Castillos. — 10.208 pesetas.

Cuarto B) Requisitos, factores sociales, garantía provisional, presentación de plicas y documentos que debe de contener ésta, y adjudicación en el presente concurso.-Los datos a los que se refiere este apartado son los mismos que los establecidos en las clásulas segunda, tercera, sexta, séptima, octava y novena del pliego A). La peculiaridad radicará en que los seleccionados serán adjudicatarios del derecho de ocupación de la vía pública con puestos de helados, debiendo abonar al Ayuntamiento, en el plazo de un mes después de la notificación de la adjudicación definitiva, el canon del puesto de que se trate, según la relación que figura en el apartado tercero B) del pliego, quedando obligados los adjudicatarios a instalar el puesto de helados que les haya sido adjudicado por su cuenta y riesgo, entendiendo que son, en este caso, los contratistas administrativos del Ayuntamiento, y siendo, en consecuen-cia, los contratos a riesgo y ventura, segun lo establecido en el artículo 57 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Asimismo deberán en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al del recibo de la notificación de la adjudicación definitiva, depositar la garantía definitiva que se elevará al 6 por 100 del importe del canon del puesto que les corresponda.

El Ayuntamiento se reserva el derecho a rescindir el contrato en el caso de que durante el período que comprende la adjudicación fuese preciso por razón de interés público (por ejemplo obras en la calle de que se trate). En este caso, la indemnización no podrá exceder del canon abonado por el puesto.

En lo no previsto en el pliego se estará a lo dispuesto en el Real Decreto número 3046/77, de 6 de octubre, Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y demás normativa aplica-

Alcorcón, a 11 de abril de 1980.-El Alcalde (Firmado).

(G. C.-4,633) (0.-34.915)

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 28 de marzo de 1980, el pliego de condiciones para conceder mediante concurso a una sola empresa los emplazamientos de puestos de helados en la vía pública duran-te la temporada de 1980, se anuncia la licitación de acuerdo a las siguientes bases:

Primero. Objeto. - La concesión del derecho de ocupación de vía pública con veinticinco puestos de helados a una sola marca, en los emplazamientos que en el pliego se relacionan, durante la temporada estival de 1980.

Segundo. Importe. - El importe de la licitación será al alza de trescientas mil pesetas (300.000 pesetas), debiendo arse en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la adjudi-

Tercero. Duración de la concesión. Desde la adjudicación hasta el 30 de septiembre de 1980.

Cuarto. Obligaciones del adjudicatario.-Vienen definidas en el artículo quinto del pliego de condiciones, siendo:

a) Abonar en plazo de quince días hábiles tras la notificación de la adjudicación el canon a que se haya comprometido.

b) Instalar en plazo de veinte días,

contados de igual forma.

c) Contratar la explotación de los veinticinco puestos con las veinticinco personas que le presente el Ayuntamien-

to, en las condiciones que en el pliego se reseñan.

d) Depositar la garantía definitiva. e) Instalar la acometida eléctrica al puesto,

Quinto. Obligaciones del Ayuntamiento.-Permitir la ocupación de vía pública y proporcionar la relación de personas que se harán cargo de los puestos en el plazo de los veinte días siguientes a la fecha de adjudicación.

Sexto. Garantías.-La provisional será de 60.000 pesetas (sesenta mil pesetas), reintegrándose el recibo con 300 pesetas en pólizas municipales.

La definitiva ascenderá al 6 por 100 del canon offecido.

Séptimo. Pliego de condiciones. - El pliego de condiciones se encuentra expuesto al público en las oficinas de la Secretaria General de este Ayuntamiento (plaza de España, número 1), hasta transcurridos veinte días hábiles al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, donde puede ser estudiado por quien lo estime pertinente.

Reclamaciones. — Se pueden presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes, durante ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación citada.

Noveno. Presentación de plicas. - En la Secretaría General, en sobre cerrado y lacrado, que deberá contener los documentos que figuran en la cláusula diez del pliego, siendo el plazo de presentación el mismo que se ha señalado en la cláusula séptima de este anuncio.

Décimo. Apertura de plicas. - El siguiente día hábil al de finalización del plazo de presentación de plicas.

Undécimo. Méritos puntuables. - Se-

1.º El incremento en el precio licitatorio establecido en el apartado tercero de este pliego.

2.º La mejora de las condiciones económicas para los encargados de los puestos, sobre las que se establecen en la cláusula quinta C de este pliego, que se consideran como mínimas.

Décimosegundo, Normas aplicables.-En lo no previsto en este Pliego se estará a lo dispuesto en el Real Decreto número 3046/77, de 6 de octubre, Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, Reglamento de Bienes de las indicadas y demás disposiciones legalmente aplicables.

Décimotercero. Modelo de proposi-

ción.-Será el siguiente:

Don ....., provisto del Documento Nacional de Identidad número ....., expedido en ....., actuando (en su caso) en nombre y representación de ....., según poder que se adjunta, y con domicilio a efectos de notificaciones en ....., calle ....., número ....., enterado del pliego de condiciones que rige en el concurso convocado por ese Ayuntamiento para conceder el derecho de ocupación de vía pública con puestos de helados, que ha sido publicado según anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número ....., de fecha ....., se compromete a tomarlo enteramente a su cargo, ofreciendo a tal fin a ese Ayuntamiento la cantidad de ..... pesetas y comprometiéndose a abonar a cada una de las veinticinco personas que el Ayuntamiento presente para hacerse cargo de los puestos de helados los siguientes emolu-

Abonar el ..... por 100 del importe de la venta al titular del puesto de que se

Si la liquidación a la que se refiere el apartado anterior en cada uno de los puestos no alcanzara en alguno de ellos la cifra de 15.000 pesetas (quince mil pesetas), deberá abonar esta última cantidad de forma fija al titular del puesto. Las 15.000 pesetas se entienden por período mensual, si fuese por fracción de éste sería la cantidad que correspondiera a la cantidad de la fracción de que se

Si la venta en el total de la temporada superase las 100.000 pesetas (cien mil pesetas) en algún puesto, el titular de éste tendría derecho a percibir un ..... por 100 más por cada 100.000 pesetas o fracción que superase a las 100.000 pesetas primeras. O sea, a partir de las 100,000 pesetas un ..... por 100 de és-

tas; a partir de las 200.000 pesetas, un .... por 100 de éstas; a partir de las 300.000 pesetas, un ..... por ciento; etcétera.

Alcorcón, a 11 de abril de 1980.-El Alcalde (Firmado).

(G. C.-4.632) (0.-34.914)

ARBITRIO SOBRE INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS (PLUSVALIA)

Por el presente se requiere a las personas que a continuación se expresan, cuyo domicilio se desconoce, en su condición de interesados en los correspondientes expedientes incoados para exacción del Arbitrio de Plusvalía, devengado por la transmisión de distintas fincas de este término municipal, para que comparezcan por sí o por mandatario en la oficina gestora de Plusvalfa de este Ayuntamiento (plaza de España, número 1), de nueve a trece horas, en el plazo de diez días, a contar del siguiente al de la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFI-CIAL de la provincia, al efecto de hacerse cargo de la notificación de la liquidación practicada por el importe que en cada caso se especifica, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin verificarlo se tendrá a aquellas por notificadas, comenzando entonces a contar tanto el plazo de quince días para la utilización, en su caso, de los recursos pertinentes, como los plazos reglamentarios para ingreso de los respectivos importes.

Número expediente. Persona interesada. Finca transmitida. Período impositivo. Valor metro cuadrado al comienzo y fin del periodo impositivo. - Incremento. Tipo. - Deducciones. - Importe liquidado

660/75. — Antonio García Fernández. Parcela número 60 en Montepríncipe.-1967-75. — 20 y 600. — 2.595.500 pesetas. — 25 por 100. — 648.875 pese-

665/75. - Angela de la Cruz Rubio.-Parcela en Ventorro del Cano. - 1971-1975. — 50 y 250. — 89.600 pesetas.— 25 por 100. — 22.400 pesetas. 3.671/75. — Pilar Catalina Luaces Ma-

roto. — Casa en plaza de España, número 12. — 1961-75. — 20 y 1.200. — 106.200 pesetas. — 25 por 100.—26.550 pesetas.

2.708/76. - Eduardo José Gómez López. — Solar en Colón, número 9. — 1961-75. — 20 y 1.200. — 735.140 pesetas. — 25 por 100. — 9.189 pesetas. 174.596 pesetas.

1.505/77. - Eduardo José Gómez López. — Solar en Colón, número 7. — 1968-75. — 20 y 1.200. — 247.800 pe-setas. — 25 por 100. — 61.950 pese-

3.538/77. - Angel Moreno Bodas. -Parcela en Ventorro del Cano. — 1970-1976. — 100 y 400. — 81.000 pesetas. 10 por 100. — 1.620 pesetas. — 6.480

A-34/78. — José Esteban Núñez. Parcela en Zona Industrial de San José de Valderas. — 1970-77. — 250 y 1.700. 2.428.750 pesetas. — 10 por 100. — 48.575 pesetas. — 194.300 pesetas.

A-35/78. - Jesús Plaza Montero. Parcela en Zona Industrial de San José de Valderas. — 1970-77. — 250 y 1.700. 1.747.250 pesetas. — 10 por 100.—34.945 pesetas.-139.780 pesetas.

A-67/78. — Luis González Vaquero.— Parcela en el Ventorro del Cano.—1967-1977. — 10-400. — 289.770 pesetas. — 10 por 100. — 7.244 pesetas. — 21.733

A-68/78. — Pastor Cámara Martín.— Parcela en Ventorro del Cano. - 1965-1977. — 10-400. — 281.093 pesetas. 10 por 100. — 7.027 pesetas. — 21.082

A-69/78. - Ambrosio Veliz Baños. -Parcela número 57 en el Ventorro del Cano. — 1965-77. — 10-400. — 277.680 pesetas. — 10 por 100. — 6.942 pesetas. 20.826 pesetas.

Alcorcón, a 5 de mayo de 1982.-El Secretario (Firmado).

(G. C.-4.737) (O.-34.988)

Doña Manuela Lobato Pascual solicita autorización para instalar reparación manual de instrumentos musicales, en la calle de la Virgen de los Remedios, núm. 5.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 19 de abril de 1980.-El Alcalde, José Aranda.

(G. C. 4.674) (0.-34.953)

Don Rafael Lorenzo Diego solicita autorización para instalar venta al por menor de confección y artículos de mercería, en la avenida de Lisboa, número 4, local 12.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcoreón, a 21 de abril de 1980.-El Alcalde, José Aranda.

(G. C.-4.676) (0.-34.955)

Don Angel Portillo Melo solicita autorización para instalar compraventa de automóviles, en la calle de Porto Lagos, número 13, local 2.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las

reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 23 de abril de 1980.—El Alcalde, José Aranda.

(G, C, 4.678)

(0.-34.957)

(0.-34.954)

Don Antonio Gil García solicita autorización para instalar venta menor de frutos secos, en la calle Guindales, pú-

Lo que se hace público para general conceimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las

reclamaciones que estimen oportunas. Alcorcón, a 23 de abril de 1980.—El Alcalde, José Aranda. (G. C.—4.679) (0.-34.958)

Don Eulogio Hernández Pérez solicita autorización para instalar autoescuela, en la calle de Caceres, número 23, izquierda,

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 24 de abril de 1980.-El Alcalde, José Aranda. (G. C.—4.675)

Don Agustín Moreno Cuadrado solicita autorización para instalar venta de muebles de cocina y electrodomésticos e instalaciones de calefacción y aire acondicionado, en la avenida de los Caraban-

cheles, número 3. Lo que se hace público para general conceimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 28 de abril de 1980.-El Alcalde, José Aranda.

(G. C.-4.738) (0.-34.989)

Don Maurice Rene Guillot solicita autorización para instalar venta de caravanas, en la carretera de Extremadura, kilómetro 12,600.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las eclamaciones que

estimen oportunas Alcorcón, a 30 de abril de 1980.-El Alcalde, José Aranda.

(G. C.-4.740) (0.-34.991)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía urbana de esta localidad, se hace público que don Rafael Regadera Pérez ha solicitado licencia para instalar cafetería, con venta de repostería, bollería y pastelería, en la calle de José Antonio, número 2, local 1.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 19 de abril de 1980.-El Alcalde, José Aranda. (G. C.=-4.673) (O.-34,952)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía urbana de esta localidad, se hace público que don Luis J. González Díez ha solicitado licencia para instalar una clínica, en la calle del Río Duero, número 8, bajo.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 21 de abril de 1980.-El Alcalde, José Aranda. (G. C.-4.677) (0.-34.956)

A los efectos de los artículos 30 del Regiamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía urbana de, esta localidad, se hace público que "Apansa" ("Asociación de Padres y Amigos de Niños Subdotados de Alcorcón") ha solicitado licencia para instalar una sala de bingo, de segunda categoría, con aire acondicionado, en la calle Mayor, sin número, con vuelta a la de Valladolid.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN Oficial de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 24 de abril de 1980.-El Alcalde, José Aranda. (G. C.—4.742)

(0. -34.993)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía urbana de esta localidad, se hace público que don Manuel Cano Bravo ha solicitado licencia para instalar venta menor de pescados y productos congelados, en la ca-

lle de Colón, 20, puestos 11-12, sótano. Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 25 de abril de 1980.-

El Alcalde, José Aranda. (G. C.—4.743) (0.-34.994)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía urbana de esta localidad, se hace público que "Construcciones Edipacy, S. A." ha solicitado licencia para instalar un garaje, en la calle Nueva, número 5.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 28 de abril de 1980. El Alcalde, José Aranda.

(O.-34.992)

(G. C.-4.741)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 cion de 15 zo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policia urbana de esta localidad, se hace público que don Francisco Díaz Márquez ha solicitado licencia para instalar un centro de formación profesional, en la calle de Vizcaya, número 8, duplicado, local 2.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN Oficial de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 30 de abril de 1980.-El Alcalde, José Aranda.

#### (G. C.-4.739) (0.-34.990)

VALDEMORILLO Durante ocho días, a partir del siguieninserción de este edicto en el BOLETIN te en que aparezca en el BOLETIN OFI- CIAL de la provincia este edicto, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que servirán de base para proceder a la subasta del aprovechamiento de los pastos y caza de la finca de Propios de este Ayuntamiento, conocida por el nombre de "Prado Nuevo".

Que la referida subasta tendrá lugar el día siguiente hábil después de transcurridos los veinte días hábiles siguientes al que expire el plazo de los ocho anteriormente citados, admitiéndose las proposiciones durante el término de dichos veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la terminación del primer plazo de ocho días de exposición de los pliegos. Las plicas se presentarán en las oficinas municipales en días laborables y horas de trabajo en el Registro de Entrada de Documentos.

Que de resultar desierta la subasta se celebrará segunda una vez que hayan pasado diez días más después de expirar el referido plazo.

Que el tipo de licitación es de doscientas cuarenta y ocho mil setecientas cuarenta y una pesetas (248.741 pesetas), a la alta, anuales.

Que para optar a la subasta se debe-rá presentar solicitud ajustada al modelo que al final se inserta, debidamente reintegrada, dentro de sobre cerrado, el cual deberá contener además el resguardo acreditativo de haber constituído la fianza provisional, consistente en el 5 por 100 del tipo de licitación, y una declaración jurada de no hallarse incapacitado para optar a la subasta, según lo determinado en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. La presentación podrá ser durante el período de los veinte días hábiles antes citados.

## Modelo de proposición

Don ....., de ..... años, de profesión ....., domiciliado en ....., enterado del pliego de condiciones económicoadministrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, ofrece por el arrendamiento de los pastos y caza de la finca de Propios del Ayuntamiento de Valdemorillo, conocida por el nombre de "Prado Nuevo", la cantidad de ..... (en letra) pesetas, con sujeción estricta al pliego de condiciones, o bien ofrece a la alta la cantidad de pesetas ..... (en letra).

Es conjunto resguardo de haber depositado la cantidad de ..... pesetas como garantía provisional exigida, y también se acompaña declaración de no estar afectado de incapacidad alguna,

Valdemorillo, a 6 de mayo de 1980.— El Alcalde, José Partida Ventura.

(G. C.-4.748) (0.-34,999)

THE REPORT OF THE PARTY OF

## Magistraturas de Trabajo

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 1 DE MADRID

EDICTO

Don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo número I de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Santiago Sanz Herraiz, contra "Vapor Vac, S. A.", en reclamación por cantidad, registrado con el número 5.337 de 1979, se ha acordado citar a "Vapor Vac, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 3 de junio, a las nueve treinta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, de esta Magistratura de Tra-bajo número I, sita en la calle Orense. número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los med os de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Vapor Vac, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el Boletin Ofi-CIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 22 de abril de 1980, -El Secretario (Firmado). - El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.-4.503)

# MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 2 DE MADRID

EDICTO

Don Antonio de Oro-Pulido López, Magistrado de Trabajo número 2 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia de tada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Antonio Arias Perez, contra "J. M. 3R. Publicidad. So-ciedad Limitada", en reclamación por cantidad, registrado con el número de 1980, se ha acordado citar a "J. M. 3R. Publicidad, S. L.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el dia 4 de junio, a las diez treinta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 2, sita en la calle Orense, numero 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Y para que sirva de citación a "J. M.

3R. Publicidad, S. L.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 28 de abril de 1980. Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado). (B.-4.642)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 2 DE MADRID

EDICTO

Don Antonio de Oro-Pulido López, Magistrado de Trabajo número 2 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dic tada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Manuel Guer rrero Ramos, contra "Probuinsa. Socie-dad Anónima", en reclamación por can-tidad, registrad tidad, registrado con el número 150 de 1980, se ha acordado citar a "Probuinsa. Sociedad Anónima", en ignorado para-dero, a fin de que comparezca el dia 4 de junio, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número. bajo número 2, sita en la calle Orense. número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia-

Y para que sirva de citación a "pro-buinsa, S. A.", se expide la presente cedula para su publicación en el BOLETIN Oficial de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 28 de abril de 1980. El Secretario (Firmado). El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.-4.643)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 3 DE MADRID

EDICTO

Don Pablo Burgos de Andres, Magistra do de Trabajo número 3 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Fernando Martinez Trijueque, contra "Multicopi, S. A" en reclamación reclamación por despido registrado con el número las el número 117 de 1980, se ha acordado citar a "Multicopi, S. A.", en ignorado paradero a final de la companio del companio del companio de la companio del c paradero, a fin de que comparezca el día 3 de junio, a las nueve treinta horas de su moras de su maanna, para la celebración de los actos de actos de conciliación y, en su caso de ivicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 3, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personal-

mente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de brueba de que intente valerse, con la ad-Vertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

para que sirva de citación a "Multicopi, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el Boletin OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 30 de abril de 1980. — El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.-4.844)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 3 DE MADRID

Don Pablo Burgos de Andrés, Magistrado de Trabajo número 3 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 768 de 1979, a instancia de Locales de la constancia de José Castillo Cantero, contra la empresa demandada Julio Toledano Yagiie, en reclamación de despido, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta los siguientes bienes propiedad de la empresa demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Una mesa de despacho, de madera, de unas medidas aproximadas de 1 por 2 metros, de seis cajones.

Una máquina de calcular, eléctrica, marca "Adler", modelo 120P.

Una maquina de escribir, eléctrica, marca "Olivetti", modelo Editor-4. Una Olivetti", modelo Edito. máquinaa de calcular, eléctrica.

marca "Olivetti".

Una maquina de escribir, manual, "Olivetti" maquina de escribir, manual, "Olivetti".

Una mesa de despacho, de madera, de medidas aproximadas de 1,80 por

Un archivador de madera, con mediaproximadas de 1,70 de largo por 0.40 de ancho y 1,20 de alto.

Una mesa de despacho, de estructura con dos cametallica, con tapa de madera, con dos ca-

Una copiadora marca "Olivetti", modelo Copia 205.

Importa la presente tasación la suma clento diecinueve mil pesetas (119,000

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala audiencia de sta Magistratura de Trabajo, en tercera Subasta el día 12 de junio y su hora las brarán bajo de su mañana, y se cele-Primero las condiciones siguientes: Primera Oue antes de verificarse el temate Dodra el deudor librar sus bienes después de bagando Dodrá el dendor librar sus de celebrado Principal y costas; después de irrevocable. Seando principal y costas; despe-Seando, quedará la venta irrevocable.

Segunda. Que los licitadores deberán constan. depositar previamente, en Secretaria o en establ. an establecimiento destinado al efecto, el por the por 100 del tipo de tasación.

Tercera. Que el ejecutante podrá toparte en la subasta y mejorar las Posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

por at Que las subastas se celebra-Dor el sistema de pujas a la llana y no cubran las admitirán posturas que no cubran las terceras partes del tipo de subasta,

dicandose al mejor postor. uinta. Que en esta tercera subasta bienes saldrán sin sujeción a tipo, addicandose los bienes al mejos postor, su ofase los bienes al mejos portos. del presion cubre las dos terceras partes precio que sirvió de tipo para la precio que sirvió de tipo para no contracon suspensión de la aprobación del pretemate, se hará saber al deudor el preofrecido para que en el plazo de nuedo dias pueda librar los bienes, paganla deuda, o presentar persona que

hejore deuda, o presentar persona que depósito la postura última, baciendo el Sexta legal. Sexta Oue, en todo caso, queda a derecho de la parte actora de adiudicación de los bienes sula adiudicación de los bienes estata la forma y con las condiciones estata la forma y con las legislación nes establecidas en la vigente legislación

calidad de ceder. Que los remates podrán ser

Los bienes embargados están depositados en la calle Clara del Rey, número 17, de Madrid, a cargo de Fernando Miguel Adanera Barroso.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide la presente en Madrid, a 10 de abril de 1980. - El Secretario (Firmado).-El Magistrado de Trabajo (Fir-

(C.-736)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 3 DE MADRID

Don Pablo Burgos de Andres, Magistrado de Trabajo número 3 de los de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente registrado en esta Magistratura con el número 829 de 1979, a instancia de Antonio Reyes Pareja, contra la empresa demandada "Suministros Reyes", en reclamación de salarios, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta los siguientes bienes propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan

Una caja registradora eléctrica, marca "National, S. A.". N.C.R.

Una máquina duplicadora de llaves, marca "Inco"

Una máquina calculadora, manual, mar-"Original Odhner"

Una máquina de escribir, marca "Hispano Olivetti", modelo Lexicon 80, número 314.352

Una báscula de plataforma metálica, sin marca visible.

Un cortarremaches.

Una cocina "Nova-2", marca "Butsir". Una estufa, modelo 4,026, marca But-

Una cocina 4.004, marca "Butsir". Una estufa, modelo 4.026, marca. But-

Una estufa, modelo 4.070, "Super B.". Una estufa, modelo 4.009, marca "Butsir'

Una estufa, modelo 4.015, marca "Butsir"

Una cocina de un solo fuego, marca "Butsir-S-1"

Una olla a presión, marca "Magefesa" de ocho raciones, en acero inoxidable. Una balanza, marca "Bernar", de 10

gramos a un kilo. Un reloj de cocina, marca "Iramen".

Un cuchillo eléctrico, marca "Moulinex" Un tostador de pan, eléctrico, marca

"Taurus". Tres cafeteras "Melita", de dos tazas cada una.

Cinco cafeteras "Melita-1", para cuatro tazas.

Tres juegos de bebida, marcas "Me-

Una batidora marca "Braun", modelo MR-4A.

Un abrelatas marca "Braun-Abrema-

Dos juegos de seis vasos cada uno. marcas "Melita"

Un termo para liquido, marca "Calofrt" Un termo para sólido, marca "Calofrt" Une máquina de picar carne, "Elma" número 22

Una máquina de rallar, "Elma", modelo 1.430-B.

Cinco juegos de café, marca "Obaline-Durglex'

Dos braseros eléctricos de 220, a 1,000 V. Trescientos electrodos, marcas "Phi-

P-H-46 Dos infernillos eléctricos de 220 V. a

1.000 W. Cuatro soportes extensibles para fri-

goríficos, marcas "SG4" Sesenta y dos hojas de sierra, marcas

"Boira", de un solo corte. Seis docenas de tenedores, de aluminio, tapa cuatro púas.

Seis docenas tenedores de aluminio, tapa tres púas.

Ocho docenas tenedores de aluminio. de mesa.

Dieciséis docenas de cucharas de mesa, de aluminio.

Dos interruptores marcas "Ticino", modelo 1.603.

Ciento ochenta stiradores, marcas "Amig", número 10, de 95 milímetros, cromados.

Importa la presente tasación la suma de ciento once mil doscientas cuarenta pesetas (111,240 pesetas).

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura el próximo día 12 de junio y su hora las doce y treinta de su mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes. pagando principal y costas; después de celebrado, la venta quedará irrevocable.

Segunda. Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera. Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta. Que las subastas se celebrarăn por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta. Que en esta tercera subasta los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el término de nueve días pueda librar sus bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Sexta. Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal. Que los remates podrán ser en calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositado sen la calle Mártires Concepcionistas, número 7, Madrid, a cargo de don Tomás Reyes Senén.

Y para que sirva de notificación al público eng eneral y a las partes de este proceso, en paarticulr, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 10 de abril de 1980.-El Secretario (Firmado).--El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.-738)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 4 DE MADRID

EDICTO

Don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo número 4 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Jobita García de Abajo, contra Santiago Gómez ("Hermanos Gómez"), en reclamación por cantidad, registrado con el número 736 de 1980, se ha acordado citar a Jobita García de Abajo, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 2 de junio, a las nueve treinta horas de su mañana. para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 4 sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Jobita García de Abajo, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en l el tablón de anuncios.

Madrid, a 21 de abril de 1980. - El Secretario (Firmado).--El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.-4.652)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 5 DE MADRID

EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Villar Manchenio y otro, contra "Pinturas Aitana" (Tomás Jiménez Valero), en reclamación por cantidad, registrado con los números 569-70 de 1980, se ha acordado citar a "Pinturas Aitana" (Tomás Jiménez Valero), en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 2 de junio, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra F, de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Pin-turas Aitana" (Tomás Jiménez Valero), se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de

Madrid, a 28 de abril de 1980. - El Secretario (Firmado). El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.-4.514)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 5 DE MADRID

EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Gabriel Barriga Coronado y otro, contra "Cía. Inversiones Hosteleras-Discoteca Trazos", en reclamación por despido, registrado con los números 813-14 de 1980, se ha acordado citar a "Cía. Inversiones Hos-teleras-Discoteca Trazos", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 2 de junio, a las diez treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra F, de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Compañía Inversiones Hosteleras, S. A.-Discoteca Trazos", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 28 de abril Secretario (Firmado).- El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.-4.653)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 6 DE MADRID

EDICTO

Don Marcelino Murillo Martin de los Santos, Magistrado de Trabajo número 6 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Felisa Gutiérrez Martín, contra "Servicio Técnico de Alimentación, S. A.", en reclamación por cantidad, registrado con el número 456 de 1980, se ha acordado citar a "Servicio Técnico de Alimentación, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 3 de junio, a las once v veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y,

en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 6, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia, y al mismo tiempo cítese para que comparezca a prestar confesión judicial, y en caso de no comparecer se le podrá tener por confeso.

Y para que sirva de citación a "Servicio Técnico de Alimentación, S. A.", con domicilio desconocido, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 24 de abril de 1980, - El Secretario (Firmado).--El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.-4,865)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 9 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos números 4.863-73 de 1979, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 9 de Madrid, a instancia de Victoriano Infante Llorente y 10 más, contra "Gráficas Lorca, S. L.", sobre despido, con fecha 21 de diciembre de 1979 se ha dictado sentencia, cuya parte dis-positiva es del tenor literal siguiente;

Que calificando como califico de improcedente el despido de los actores, y estimando sus demandas, debo condenar y condeno a "Gráficas Lorca, S. L." y a Felipe Lorenzo Calvo Palomo a que readmitan a los trabajadores en sus puestos de trabajo en las mismas condiciones que regian antes de producirse el despido y les abone el importe de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta que la readmisión tenga lugar.

Y para que sirva de' notificación a "Gráficas Lorca, S. L.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 27 de febrero de 1980. El Secretario (Firmado).

(B.-2,444)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 9 DE MADRID

EDICTO

Don Eustasio de la Fuente González, Magistrado de Trabajo número 9 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la Techa en el proceso seguido a instancia de Palmira Valverde García, contra "Edinform, S. A." e Instituto Nacional de la Seguridad Social, en reciamación por incapacidad, registrado con el número 750 de 1980, se ha acordado citar a "Edinform, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 3 de junio, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 9, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Edinform, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 14 de abril de 1980. - El Secretario (Firmado).-El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.-4.341)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 10 DE MADRID

EDICTO

Don Alvaro Espinosa Cabezas, Magistrado de Trabajo número 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de María del Carmen

Pérez Jiménez, contra "Centro Español de Reproducción, S. L.", en reclamación por cantidad, registrado con el número 4.124 de 1979, se ha acordado citar a "Centro Español de Reproducción, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 2 de junio, a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 10, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Centro Español de Reproducción, S. L.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anun-

Madrid, a 15 de abril de 1980. - El Secretario (Firmado).-El Magistrado de Trabajo (Firmado),

(B.-4.674)

# MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 10 DE MADRID

EDICTO

Don Alvaro Espinosa Cabezas, Magistrado de Trabajo número 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Francisco Gálvez Navarro, contra Ramón Paniagua Martínez, en reclamación por cantidad, registrado con el número 4,414 de 1979, se ha acordado citar a Ramón Paniagua Martínez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 2 de junio, a las diez quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y. en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 10, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asis-

Y para que sirva de citación a Ramón Paniagua Martínez, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN Oficial de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 17 de abril de 1980. - El Secretario (Firmado).-El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.-4.681)

# MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 10 DE MADRID

EDICTO

Don Alvaro Espinosa Cabezas, Magistrado de Trabajo número 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el dia de la fecha en el proceso seguido a instancia de Pedro Martín Ru-bio y otros, contra "Construcciones Virto, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con los números 4.410-12 de 1979, se ha acordado citar a "Construcciones Virto, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 2 de junio, a las diez quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 10, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Construcciones Virto, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 17 de abril de 1980. - El Secretario (Firmado).-El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.-4.682)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 10 DE MADRID

EDICTO

Don Mariano Sampedro Corral, Magistrado de Trabajo número 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Francisco Muñoz Galindo y otro, contra "Gráficas Victoria", en reclamación por cantidad, registrado con los números 2.823-24 de 1979, se ha acordado citar a "Gráficas Victoria", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 3 de junio, a las diez quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistra-tura de Trabajo número 10, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse. con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Grá-ficas Victoria", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 16 de abril de 1980. — El Secretario (Firmado). —El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.-4,366)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 10 DE MADRID

EDICTO

Don Alvaro Espinosa Cabezas, Magistrado de Trabajo número 10 de los de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Pedro Torres Ramírez y otros, contra "Meosa", en reclamación por cantidad, registrado con los números 2.825-28 de 1979, se ha acordado citar a "Meosa", en ignorado para-dero, a fin de que comparezca el día 3 de junio, a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso. de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra K, de esta Magistratura de Trabajo número 10, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán-por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Meosa". se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 16 de abril de 1980. - El Secretario (Firmado).- El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.-4.367)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 10 DE MADRID

EDICTO

Don Mariano Sampedro Corral,7 Magistrado de Trabajo número 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago/saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Plácido Quesada Ortuño, contra "Gráficas Lorca, Sociedad Anónima" (Lorenzo Calvo Palomo). en reclamación por despido, registrado con el número 4.063 de 1979, se ha acordado citar a "Gráficas Lorca, S. A." (Lorenzo Calvo Palomo), en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 3 de junio, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala

de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 10, sita en la calle Orense, numero 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán

por falta injustificada de asistencia. Y para que sirva de citación a "Grá-ficas Lorca, S. A." (Lorenzo Calvo Pa-lomo), se expide la presente cédula para su publicación en al Porsento Oficial de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de

Madrid, a 16 de abril de 1980. - El Secretario (Firmado). - El Magistrado de Trabajo (El Trabajo (Firmado).

(B.-4.368)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 12 DE MADRID -

EDICTO

Don José Daniel Parada Vázquez, Magis trado de Trabajo número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Patrocinio Blanco Moronto, contra "Plosol, S. A. Hotel Nacional" y Antonio Roldán Garrido y Luis del Olmo García, en reclamación pol cantidad, registrado con el número 1.991 de 1979, se ha acordado citar a Antomo Roldán Garrido y Luis del Olmo García, en ignorados paraderos, a fin de que comparezcan el día 4 de junio, a las diez quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra I, de esta Ma-gistratura de T gistratura de Trabajo número 12, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecar comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustifica da de asistencia.

Se pone en conocimiento de la refe rida parte, que tiene a su disposición en la Secretaria de esta Magistratura de Trabajo copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Antonio Roldan Garrido y Luis del Olmo García, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de

Madrid, a 27 de marzo de 1980. El Secretario (Firmado), El Magistrado de Trabajo (Firmado), El Magistrado Trabajo (Firmado).

(B. -1.528)

## MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 16 DE MADRID

Don Conrado Durántez Corral, Magistro do de Trabajo número 16 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dic tada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Carlos Alvarez seguido a instancia de Carlos Moreno, contra Julian Pastor Vela. reclamación por cantidad, registrado con el número 5,304 de 1979, se ha acordo do citar a Contra do citar a contra de la contra del contra de la contra del contra de la contra del contra de la contra do citar a Carlos Alvarez Mozeno, ignorado paradero, a fin de que comparezca el día rezca el día 3 de junio, a las nueve cus renta horas de su mañana, para la celebración de la mañana, para la contractor de la mañana de lebración de los actos de conciliación en su caso, de juicio, que tendran luga en la Sala de Vistas, letra P, de esta gistratura de Vistas, letra P, de esta en la calle Occurrante de Trabajo número 16, sita en la calle Occurrante de Calle Occur la calle Orense, número 16, stu comparecer personalmente o mediante persona lagalizza de la comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advalerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderás se suspenderán por falta injustificada de asistencia asistencia.

Y para que sirva de citación a Carlos Alvarez Moreno, se expide la presente cédula para su publicación en el porte TIN OFICIAL de la publicación en el cación TIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablés.

Madrid, a 14 de abril de 1980. El Secretario (Firmado). El Magistrado de Trabajo (Firmado) (B.-4.437) Trabajo (Firmado).

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

## Juzgados de Primera Instancia

#### JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia númeto dos de esta capital, en los autos de menor cuantía número ciento ochenta y ocho de mil novecientos setenta y tres, promovidos por "Banco Español de Cré-dita." Promuradito, S. A.", representado por el Procurador don Enrique Fernández Chozas, con don Carlos Gallego Neyra, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez y tér-mino de ocho días, y en cuatro lotes, los siguisiguientes vehículos:

Un camión marca "Ebro", matrícula M-432.718, precintado según oficio de fe-

cha 27 de marzo de 1975. Tipo subasta: Diecinueve mil quinientas pesetas. Un camion marca "Ebro", matricula

P-11,195, precintado según oficio de 31 de marzo de 1978.

ipo subasta: Dieciocho mil pesetas. Un camión marca "Ebro", matrícula M.532.433, precintado según oficio de fecha 26 de junio de 1975

lipo subasta: Veintiseis mil doscientas cincuenta pesetas.

Un camión marca "Ebro", matricula M.761-162, precintado según oficio de 36 de junio de 1975.

Tipo subasta: Treinta y seis mil pese-

Para coya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el dia veinte de junio próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condi-

Servira de tipo para esta segunda subasta, en cada uno de dichos lotes, las sumas filadas en los indicados lotes, y bra admitira postura alguna que no cubra las des terceras partes de cada uno de diches tipos.

Que para tomar parte en el remate de-beran consignar previamente los licitadotes el diez por ciento de cada uno de dichos tipos en que deseen intervenir, sin Cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Que los vehículos objeto de subasta se encuentran depositados en el Autoparque Baeza, sito en esta capital, CN-II, kilómetro trece quinientes.

Dado en Madrid, para su inserción en el Burrin Oricia: de esta provincia, a veintinueve de abril de mil novecientos coben. Cchequa. El Secretario (Firmado). — El Idez de primera instancia (Firmado).

(A.-25.703-T)

#### JUZGADO NUMERO 2

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia númedes de esta capital, en los autos ejecutivos número novecientos diez de mil novecientos setenta y cuatro, promovidos hor "Compañía Mercantil Hormigones y rteres Preparados, S. A.", representa-por el Proquiador don Manuel Oteridon Cristóbal Sánchez Migallón, e reclamación de cantidad, se saca a venta en pública subasta, por primera termino de veinte días hábiles, la

asa de planta baja sita en termino de vallecas y su calle de Arganda o Real de Arganda, números 21 ó 19, que ocupa extensión superficial de 4.578 pies chadrados, y linda: fachada, la calle derecha Benito Romero: izquierda, Juan Min-Vielle, y fondo, Primitiva Graino, teniendo asignado un líquido imponible de 187 pesetas 50 centimos, figurando en la inscripción tercera con una superficie de aproximadamente. Inscrita al tomo 122 Ayuntamiento de Vallecas, folio 85, finca número 5.532 duplicado.

para cuya subasta, que tendrá lugar en a Sala audiencia de este Juzgado, sito en blas audiencia de este Juzgado, se ha señala plaza Castilla, sin número, se ha señalado el día treinta de junio próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de tres millones doscientas sesenta y ocho mil ochocientas pesetas en que ha sido valorada pericialmente, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresado tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá realizarse a cali-

dad de ceder a un tercero.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su inserción en el Bourne Oficial de esta provincia a veintiocho de abril de mil novecientos ochenta. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-25.819-T)

#### JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

El Magistrado-Juez de primera instancia número dos de Madrid.

Hace saber: Que por providencia de esta fecha dictada en ejecución de sentencia de los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos en este Juzgado con el número cuatrocientos sesenta y uno de mil novecientos setenta y cinco, a instancia de don José Gómez Guerrero, contra don Fernando Gómez Guerrero, sobre disolución de sociedad privada, se ha acordado sacar a la vento en pública y primera subasta y termino de veinte días hábiles, la siguiente:

Nave o local emplazado en calle Ma-nuel Muñez, 25 (barrio Usera), semisótano, destinada a garaje, de aproximadamente 325 metros cuadrados. Entrada para vehículos desde la calle con rampa. Ventanas con ventilación a la calle y otra ventilación directa a patio. Aseo. Oficina elevada de 13 metros cuadrados. Foso para reparación de vehículos. Fachada de 13 metros a la calle y fondo de 24 metros. Altura de techo 3,5 metros.

Habiéndose señalado para que tenga lugar dicha subasta el día veinte de junio próximo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la piaza de Castilla, advirtiéndose a los lici-

Qu el tipo de subasta es de cuatro millones de pesetas en que ha sido tasada pericialmente dicha nave.

Para tomar parte en el remate es necesario consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no serán admisibles posturas que no cubran las dos terceras partes del citado tipo de subasta.

Los antecedentes completos se encuenan en la Secretaría del Juzgado, ya que hay aun cantidades pendientes de pago a favor del vendedor de la nave, a cuyo nombre todavia figura inscrita en el Registro de la Propiedad, y otros extremos relacionados con la adquisición, y que en consecuencia el adquirente quedará subrogado en todos los derechos y obligaciones que los actuales comuneros tienen con respecto a la nave subastada.

Dado en Madrid, a treinta de abril de mil novecientos ochenta. El Secretario (Firmado).-El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-25.847)

#### JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada por el ilustrísimo señor don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de Madrid, en los autos seguidos con el número mil cuatrocientos noventa y siete de mil novecientos setenta y seis, a instancia de "Banco de Crédito a la Censtrucción, Sociedad Anónima"; contra doña Robledo López Jiménez, sobre procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, con sujeción al tipo de trescientas quince mil pesetas, de la siguiente

Urbana.-Piso letra B de la planta cuarta de la casa número nueve correspondiente al Núcleo Residencial "Las Ayenidas II", en Sevilla, situado entre las avenidas de Sánchez Pizjuán y Doctor Fedriani. Tiene una superficie aproximada de 60 metros cuadrados. Consta de vestibulo de entrada, estar-comedor, terraza principal a fachada, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda: por la derecha, entrando, con la casa número ocho; por la izquierda, con el piso letra A de a misma planta, y por el fondo, con fachada que da a la avenida del Doctor Fedriani. Inscrita en el Registro de la Propiedad número tres de Sevilla, al tomo 977, libro 216 de la Sección Tercara, fo-lio 196, finca 14.213, inscripción segunda.

Para cuyo acto, que tendra lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, sin número, primera planta, se ha señalado el día treinta de junio próximo, a las diez de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo por el que la finca sale a subasta, y que para poder tomar parte en la misma deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo, sin cuyos requisitos no seran admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores les preferentes, si los hubiere, al credito del actor continuarán subsistentes. entendiéndose que el rematante los acenta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a veintidos de abril de mil novecientos ochenta. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-25.670)

#### TUZGADO NUMERO 3

Don Antonio Carretero Pérez, Magistra-do-Juez de primera instancia número tres de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número cuatrocientos cincuenta y cuatro de mil novecientos setenta y nueve se tramitan autos a instancia de "Ma-nutención, Sociedad Anónima" y en su nombre el Procurador señor Roncero Marrinez, contra "Construcciones Laumar, So-ciedad Anónima", sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se acordó sacar a subasta, por primera vez, los bienes embargados como de la propiedad del demandado que des-pués se describirán, habiendose se alado para que la misma tenga lugar el día veinticinco de septiembre, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, de esta capital, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento efectivo del tipo de primera subasta, sin cuvo requisito no serán admitidos; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos; que los bienes embargados son los siguientes:

Un furgón marca "Ebro", modelo E 35 F, matrícula M-3948-BJ, pintado en blanco y carga máxima 3.500, valorado en ciento ochenta mil pesetas:

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sitio fijo de costumbre de este Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid, a veinticinco de abril de mil novecientos ochenta.-El Secretario (Firmado).-El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-25.814-T)

#### JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada por el ilustrísimo señor don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo número seiscientos cincuenta y tres de mil novecientos setenta y dos, promovidos por "Renault Financiaciones, S. A.", contra don Celso Fernández Ramírez, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de ocho días, con sujeción al tipo de cuarenta y cinco mil pesetas de los siguientes bienes embargados a dicho demandado:

Los derechos de traspaso que al demandado correspondan sobre el local en donde tiene instalado un almacén de vinos, que es en su domicilio, sito en Beasain, calle Juan XIII, número ocho, primero.

Para cuyo acto, que tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, sin número, primera planta, y ante el Juzgado de igual clase de Tolosa, se ha señalado el día siete de julio próximo, a las diez de su mañana, previniendo a los licitadores:

'Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que la adjudicación de los bienes se hará al mejor postor que resulte luego que se reciban las diligencias practicadas para el remate en el Juzgado de igual clase de Tolosa.

Que el adquirente de los derechos de traspaso que se subastan contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarle, el plazo mínimo de un año y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venia ejerciendo el arrendatario.

Que la aprobación del remate quedara en suspenso hasta que transcurra el término de treinta días siguientes a la notificación del precio al arrendador para que éste pueda ejercer el derecho de retracto, de conformidad con lo que dispone la lev de Arrendamientos Urbanos.

Y para su publicación en el Boletin Orjern de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a veintitrés de abril de mil novecientos ochenta. El Secretario (Firmado).-El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-25.822-T)

#### JUZGADO NUMERO 8

Don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de Madrid.

Hago saber: Oue en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número mil cincuenta y uno de mil noecientos setenta y siete, a instancia del "Banco de Santander, S. A. de Crédito", representado por el Procurador señor Hidalgo Senen, contra don Rafael Garelly Gutiérrez, representado por el Procurador señor Gavoso Rey, sobre reclamación de cantidad, en los que he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, las fincas embargadas en el procedimiento que son las siguientes:

Rústica.-En término de Arganda del Rey, al sitio del Chorlito. Linda: Norte, "Marmocal, S. A.", en una longitud aproximada de 65,16 metros: al Este, calle particular número I, en una longitud de 60 metros; al Sur, parcela de Rafael Garelly, en una longitud de 133,41 metros, y al Oeste, terrenos de Luisa Ríos, en línea quebrada, con una longitud total de 98,26 metros.

Inscrita en el Registro de Chinchón, tomo 1.580, folio 150, finca 17.168. Precio de subasta: Cinco millones trescientas cincuenta y cuatro mil ciento setenta y ocho pesetas.

Tierra en término de Arganda del Rey. al sitio del Chorlito. Linda: Norte, con el resto de la finca matriz, en una Jongitud de 133,41 metros; al Este, con calle particular número uno, que va desde la carretera general Madrid-Valencia al camino del Porcal, en una longitud de 86,88 metros; al Sur, con la parcela propiedad de "Hiescosa", en una longitud dei 152,58 metros, y al Oeste, con tierra propiedad de Tomás Redondo, en una longitud de 61,93 metros, y Noroeste, en una longi-tud de 31,55 metros, con terrenos propiedad de Luisa Ríos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón, al tomo 1.569, folio 133, finca 16.624. Precio de subasta: Veintiún millones seiscientas setenta y cinco mil pesetas.

Urbana. - Departamento número 12, piso cuarto letra B de la casa en Madrid, calle Casado del Alisal, número 10. Consta de hall, salón-comedor, tres dormitorios, dos cuartos de baño, un aseo, una terraza y zona de servicio, compuesta de cocina, oficio, despensa, terraza-tendedero, dormitorio y aseo. Tiene una superficie de 199 metros cuadrados 75 decimetros cuadrados, y tiene un coeficiente de participación en el valor total del edificio del 6,50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de Madrid, al tomo 1.405, folio 44, finca 45.048. Precio de subasta: Cinco millones trescientas noventa y tres mil quinientas sesenta y nueve pesetas.

Se señala para el acto del remate el próximo día veinte de junio, a las once horas, en la Sala audiencia de este Júzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, previniendose a los licitadores que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del precio de subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; que las certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto para su examen en Secretaría, entendiéndose que se acepta la titulación aportada, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiera, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin que se destine a su extinción el precio del remate, y subrogándose el rematante en la responsabilidad de las mismas.

Dado en Madrid, a diecisiete de abril de mil novecientos ochenta.-El Secretario (Firmado).-El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-25.917)

#### JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número cuatro de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número mil cuatrocientos noventa y nueve de mil novecientos setenta y ocho-B-dos, a instancia de la "Sociedad Financiera de Ventas a Plazo, S. A.", representada por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, contra don Cayetano Braulio Montero, sobre reclamación de resetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la en pública subasta, por segunda vez, los bienes muebles embargados al demandado, y que se encuentran depositados en poder de don Manuel López Ortega, en la calle de Orense, número once, oficinas de "Finanbau", y que son los siguientes:

Maquina xerocopiadora marca "Mitra" modelo 900-D, número de serie B.K. 47016623-A, en perfecto funcionamiento, valorada en ciento cuarenta mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, de esta capital, el día dieciocho de junio próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento cuarenta mil pesetas en que fueron tasados los expresados bienes muebles, cen la rebaja del veinticinco por ciento.

bran las dos terceras partes de dicho

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no seran admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a veintiuno de abril de mil novecientos ochenta.-El Secretario (Firmado).-Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

, (A,—25.823-T)

## JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de Madrid, en autos de menor cuantía número doscientos trece-A de mil novecientos setenta y ocho, seguidos en este Juzgado a instancia de la Procurador señora Jiménez Andosilla, en nombre y representación de "Carbónicas Españolas, Sociedad Anónima", contra don Antonio Caballero Fernández, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Un mostrador frigorífico de 2,50 metros por 0,60 metros de ancho, marca "Linde Industrial"

Una cocina industrial marca "Regil-Plancha", de tres fuegos.

Otra cocina marca "Nayes", de cuatro fuegos y horno.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día veinticinco de junio, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

#### Primera

Servira de tipo para esta subasta el de veinticinco mil pesetas, no admitiendose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

#### Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

#### Tercera

Los bienes que se subastan se encuentran en poder del demandado don Antonic Caballero Fernández, con domicilio en Aranjuez, bar "Los Caracoles"

Dado en Madrid, para su publicación en el Boletin Oficial de la provincia, a veinticuatro de abril de mil novecientos ochenta. - El Secretario (Firmado). - El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-25.813-T)

#### JUZGADO NUMERO 5

ESSICTE

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de Madrid, en autos de menor cuantía número setecientos cincuenta y tres-A de mil novecientos setenta y ocho, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Ortiz-Cañavate, en nombre y representación de la entidad "Cydeplás, Sociedad Anónima" "M. P. Ruberman, S. A.", en reclamación contra la entidad de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes embargados siguientes:

Primer lotes

Dos motores marca "A. E. G." de 75 HP. cada uno, para mover maquinaria.

Se encuentra instalada en la industria de la entidad demandada en Traspinedo (Valladolid).

Segundo lote:

Un aparato transformador eléctrico de 200 caveas, instalado, sin tensión, en caseta de obra de fabrica en el mismo re-

Terber lote:

Tres silos metálicos marca "Imad", dos de ellos están instalados en el patio de la

No se admitirán posturas que no cu- industria y otro sin instalar, también en el patio de la industria.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día veinticinco de junio, a las once horas, bajo las condiciones siguien-

#### Primera

Servira de tipo para esta subasta el de cuarenta y cinco mil pesetas el primer lote; ochenta y dos mil quinientas pesetas el segundo lote, y treinta y tres mil setecientas cincuenta pesetas el tercer lote, no admitiendose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

#### Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

#### Tercera

Los bienes que se subastan se encuentran en Traspinedo (Valladolid), en la industria de la entidad demandada.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a veinticuatro de abril de mil novecientos ochenta. - El Secretario (Firmado). - El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-25.816-T)

#### JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número mil dieciséis de mil novecientos setenta y nueve-Gdos, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor García Prado, en nombre y representación del "Banco Pastor, S. A.", contra don Vicente del Amo Martinez, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera yez, los bienes embargados siguientes:

Piso tercero, letra Q, de la casa número 61 de la calle de Juan Español, de esta capital, inscritó en el Registro de la Propiedad número 16, al tomo 266 de Villaverde, folio 89, finca número 22.134. Tiene una superficie de 65 metros cuadrados y consta de vestíbulo, cuatro habitaciones, cocina, aseo, terraza y un cuarto trastero en planta de sótano señalado con la letra Q-tres. Linda: al frente, entrando, con la parcela número cinco del mismo causal; derecha, con medianerías; izquierda, con calle de Juan Español, y fondo, con meseta y caja de ascensor. Cuota de dos enteros setenta centésimas por ciento.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, sito en la plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día tres de julio de mil novecientos ochenta, a las ence horas, bajo las condiciones siguien-

#### Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de un millón ciento setenta mil pesetas (1.170.000 pesetas), no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

#### Segunda

Para tomar parte en la misma deberán les licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, a veinticuatro de abril de mil novecientos ochenta.-El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-25.818-T)

#### JUZGADO NUMERO 5

Don José Moreno Moreno, Magistrado Juez de primera instancia número cinco de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número novecientos noventa y siete-A de mil novecientos setenta y ocho, se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía a instancia del Procurador señor Ortiz de Solórzano, en nombre y repre-sentación de "Compañía Mercantil Anónima Desarrollos Farmacéuticos y Cosméticos, S. A.", contra "Cooperativa Asturiana de Perfumeria y Drogueria" (COAS-PERD), sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes embargados siguientes a la demandada:

Doscientas cuarenta unidades de Q. T. de "Copertone".

Quinientas cuatro unidades de "Tan-

ning Butter", tarro pequeño. Cuarenta unidades de "Tanning But-

ter", tarro grande.

Doce unidades de "Aerosol". Treinta y cuatro unidades de A. T. de ocho onzas-loción de "Coppertine".

Veintidos unidades de aceite tocador de ocho onzas "Copertone".

Dieciséis unidades de botes loción bronceadora "Copertone".

Ciento diez unidades de loción bronceadora de dos onzas. Ciento treinta y seis unidades de lo-

ción bronceadora de dos onzas. Ciento treinta y ocho unidades de gel de bano familiar "Ponds".

Cientro treinta y ocho unidades de fras-cos de "Chupetín" de 1/4 agua colonia. Sesenta y seis unidades de frascos de "Chupetín", tipo 1/8, jabón líquido.

Cuatrocientas treinta y dos unidades de polvos talco "Ausonia", tamaño grande.

Noventa y seis unidades de polvos tal-co "Ausonia", tamaño mediano. Ciento noventa y dos unidades de pol-vos talco "Ausonia", tamaño pequeño.

Ciento dieciocho estuches "Chupetin Canastilla".

Veinticinco estuches "Chupetín", modelo Bambino.

Ciento sesenta y dos unidades de de-sodorantes natural "Brayon", tamaño pe-

Sesenta unidades de desodorantes natural "Brayon", tamaño grande. Setenta unidades de gel de baño "Der-

lavón", familiar. Treinta unidades de gel de baño "Moa-

na", espuma baño grande, de Puig-Trescientos diecisiete pares guantes industriales "Igartex".

Ciento cincuenta y seis pares guantes "Hurra", satinados. Quinientos diez pares guantes "Delfin"

producto Gomaytex. Mil doscientos pares guantes satinados "Delfin"

Veintidos unidades esmalte al aceite "Shermin Williams", de cinco kilogra

SWP para exteriores. Trece botes de cinco kilogramos pintura plástica "Procolor" (varios colores). Treinta y dos unidades de masaje

"Floid", tamaño grande. Trece unidades de masaje loción afeitar

"César Imperator". Catorce unidades de loción afeitar, ta-

maño 18, "César Imperator". Treinta unidades de agua colonia de

un litro, "César Imperator" Seis mil unidades de máquina afeitar Mil ochocientas unidades de encende-

dores "Bic"

Cuarenta y dos botes de cinco kilogra-mos pintura exterior de "Titán Export" Treinta y dos botes de un kilogramo pintura exterior de "Titán Export".

Veintiocho botes barniz suelos madera "Titán".

Cuarenta c' de 24 b) de medio litro agua fuerte "Los Angeles".

Diez c/ de "Netol" amoniacado de 15 unidades cada c', de un kilogramo. Veinticuatro unidades de abrillantador

"Whirpol", de un litro.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día tres de julio, a las once horas de la mañana, cuyo Juzgado se encuentra en la plaza de Castilla, segunda planta, bajo las condiciones siguientes:

#### Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de trescientas veintiuna mil doscientas no-Venta y seis pesetas, resultante de rebajar el veinticinco por ciento al tipo de tasación que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

#### Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaria del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

#### Tercera

Los bienes que se subastan se encuentran depositados en la persona de don losé Ramón Fernández Fernández, con domicilio en Entrego-San Martín del Rey Aurelio (Oviedo), calle General Mola, número diecinueve.

Dado en Madrid, para su publicación en el Bolletin Oficial de la provincia, a treinta de abril de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-25.864)

#### JUZGADO NUMERO 8 EDICTO

El Magistrado don José Lizcano Cenjor, Juez de primera instancia número ocho de Madrid.

Hago saber: Que el día once de junio próximo, a las once de la mañana, se celebrara en este Juzgado —plaza de Castilla, segunda planta— y por primera vez, la subasta pública de los bienes embargados en juicio ejecutivo número mil trescientos nueve de mil novecientos setenta y ocho, promovido por "Maderas Martinez, S. A.", contra don Gregorio Cuesta Perlado, vecino de Madrid, calle de par de Peña Prieta, sesenta y dos, con las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón doscientas sesenta mil pesetas, en que fueron tasados, no admifiendose postura alguna inferior a las dos terceras partes del mismo, y pudiendo bacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

#### Segunda

Para tomar parte en la subasta debetá consignarse previamente el diez por ciento de diez previamente el menos. ciento de dicho tipo, por lo menos.

#### Tercera

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, donde podrán exa-

## Bienes objeto de subasta

Treinte metros cúbicos de madera de chopo, en tableros de 2, 2,50 y 3 metros de largo, tasados en 270.000 pesetas.

Seis metros cúbicos de madera Merante Rojo, en tableros de 3 y 4 metros largo y 60 y 70 mm de grueso, tasados en 240.000 pesetas. 70 mm. de grueso, tasados en

Un automóvil marca "Ford", modelo Taunos, matrícula M-8128-BL, tasado en pesetas.

Dado en Madrid, a treinta de abril de mil novecientos ochenta. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-26.044)

## JUZGADO NUMERO 9

Don Antonio Martinez Casto, Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número mil trescientos noventa y siete de mil novecientos setenta

y cinco-S, sobre juicio ejecutivo, a instancia de "Banco Exterior de España, S. A.", representada por el Procurador señor Vázquez Salaya, contra la sociedad "Sierrahotel, S. A." y otros, en reclamación de cantidad; y por resolución de esta fecha acuerdo sacar a primera y pública subasta, término de veinte días y demás condiciones que luego se expresarán, los siguientes inmuebles:

Como de la pertenencia del demandado don Enrique Grau Penadés.- Piso séptimo o ático número 12, tipo C, de la casa en Madrid, calle Seco, número tres, esquina a las calles de Gandía y particular de "Imeca", situado en la planta séptima o ático de la escalera B; la fachada, al Este, o resto de finca matriz. Superficie 46 metros cuadrados, distribuída en cocina. cuarto de baño, recibidor, tres habitaciones y balcón, terraza que da al Este, a resto de la finca matriz. Linda: al frente, al Oeste, con meseta de escalera B; al fondo, al Este, por donde tiene su entrada el piso, caja de ascensor y patio interior; a la derecha, al Sur, con vivienda o piso séptimo o tipo número 11 y me-seta de escalera B; al fondo, al Este, con resto de la finca matriz; a la izquierda, al Norte, con patio interior y con vivienda o piso séptimo o ático número siete. Le corresponde una participación en el valor total del inmueble de 46 centésimas

Inscrito en el Registro de la Propiedad número tres de Madrid, al tomo 678, folio 220, página 25099, inscripción segunda, finca 158.

Los derechos de propiedad que correspendan al demandado don Alfonso Bravo Luna sobre el piso vivienda letra B del pertal número cinco, situado en la planta sexta de la casa números tres y cinco de la avenida de Menendez Pelayo, de esta capital; dicho piso es exterior con fachada a la citada avenida; tiene una superficie de 263 metros 16 decimetros cuadrados, incluída terraza propia. Consta de hall, estar-comedor, despacho, cinco dormitorios, cocina, office, dos cuartos de baño y aseo. Le corresponde como anexo indivisible el cuarto trastero número 49 y la plaza de garaje asignada con el número 46 en el segundo sótano. Linda: al Norte, con vivienda letra A de la planta sexta del portal tres y patio común de luces y ventilación; al Sur, con vivienda letra A de la planta sexta del portal número cinco, vestíbulo, hueco de ascensor y pasillo de distribución; Este, con vivienda letra C de la planta sexta del portal número cinco, ventilación y patio común de luces, y al Oeste, con la avenida de Menéndez Pelayo. Cuota un entero 93.265 cienmilésimas por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número dos de Madrid, a nombre de la 'Caja de Ahorros y Monte de Piedad'', de esta capital, al tomo 1.132, folio 180, finca número 50.651.

Para el acto del remate se ha señalado el día veinte de junio próximo, a las diez horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en edificio plaza de Castilla, tercera planta, y se previene a los licitadores:

#### Primero

Que servirá de tipo de subasta el de novecientas dieciocho mil pesetas al piso séptimo o ático número doce de la calle Seco, número tres, de esta capital, y el de seis millones quinientas setenta y cinco mil pesetas los derechos de propiedad del piso sexto B de la casa números tres cinco de la avenida de Menéndez Pelayo, de esta capital, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos avalúos.

#### Segundo

Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del precio que sirve de tipo para cada una de las fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

#### Tercero

Que los títulos de propiedad del piso de la calle Seco, número siete, han sido suplidos mediante certificación del Registro, y están de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previnién-

dose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

#### Cuarto

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y asimismo el adquirente del piso de la avenida de Menéndez Pelayo, cuyos derechos de propiedad son objeto de remate, quedará obligado en las obligaciones contraídas por el demandado señor Bravo Luna, frente al vendedor, "Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid".

#### Quinto

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid, a veinticinco de abril de mil novecientos ochenta.-El Secretario judicial (Firmado).-El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-25.981-T)

#### JUZGADO NUMERO 10

#### EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid.

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado conforme al artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de "Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid", contra "Construcciones Hispaño Argentinas, S. A.", con el número mil trescientos cincuenta y seis de mil novecientos setenta y nueve-A) se ha acordado la venta en segunda y pública subasta del inmueble especialmente hipotecado propiedad de la demandada que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día veintiséis de junio de mil novecientos ochenta, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón cincuenta mil pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, en este Juzzado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitides a licitación.

#### Descripción del inmueble

En Fuenlabrada, avenida del 18 de Julio, bloque 17. Piso segundo, letra B, en la planta segunda o tercera de la construcción de la casa número 17 de la Urbanización "Parque Residencial Fuenlarada II", en término de Fuenlabrada, sito en Los Castillejos. Se destina a vivienda. Consta de vestíbulo, salón-estar, tres dormitorios, cocina, comedor, cuarto de baño y dos terrazas. Ocupa una superficie aproximada de 81 metros cuadrados, y linda: por su frente, con meseta de escalera, hueco de escalera y patio interior derecho; por la derecha, entrando, con la casa número 18 de la misma Urbanización; por la izquierda, con el piso letra A de la misma planta, y por el fondo, con resto de terreno de donde se segregó el que ocupa esta casa. Cuota: Representa una cuota o participación en los elementos comunes del edificio de tres enteros 16 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.492, libro 329, folio 217, finca 27.247, inscripción segunda.

Dado en Madrid, a veintiuno de marzo de mil novecientos ochenta.-El Secretario (Firmado).-El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-25.371)

## JUZGADO NUMERO 10

#### EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número veintinueve de mil novecientos setenta y nueve-A, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Compañía Castellana de Parcelaciones, S. A." (Copasa), contra don Felipe González Bardera, vecino de San Fernando de Henares, Urbanización "Copasa", bloque cuatro, piso segundo, letra B, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, del inmueble embargado como de la propiedad del demandado que se describe a conti-

Urbana.-Piso segundo, letra B, situado en la segunda planta del edificio número 4, situado en el solar número 4 en la Urbanización "Copasa", en San Fernando de Henares. Ocupa una superficie construída aproximada de 76,96 metros cuadrados y está distribuído en diferentes compartimentos y servicios. Linda: Al frente, escalera y resto de finca matriz: izquierda, entrando, vivienda letra A de su misma planta, y derecha y fondo, parcela de la que procede el solar. Cuota, seis enteros 25 centésimas por 100. Ins-crito en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 2.659, libro 54, folio 139, finca número 4.271, inscripción primera. Ha sido tasado pericialmente en un millón setecientas cincuenta mil pe-

Se ha señalado para el remate el día veintiséis de junio del año en curso, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

No han sido presentados los títulos de propiedad del inmueble.

Los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respensabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Madrid, a yeintitrés de abril de mil novecientos ochenta.—El Secreta-rio (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-25.812-T)

#### JUZGADO NUMERO 10

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número mil trescientos setenta y ocho de mil novecientos setenta y ocho-B, que se siguen en este Juzgado a instancia de Banco Español de Crédito, S. A.", contra don Alfonso Jiménez Fernández, se ha acordado la venta en segunda vez y pública subasta, por término de ocho días, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado que a continuación se expresarán.

Se ha señalado para el remate el día nueve de junio, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, de esta capital.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de treinta y cinco mil pesetas, con rebaja del veinticinco por ciento, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, en este Juz-

gado o en establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Bienes objeto de subasta Un televisor marca "Fercu", de 19 pulgadas, nueve mil pesetas.

Una lavadora marca "Zanussi", de cinco kilogramos de carga, seis mil pesetas. Un frigorífico marca "Edesa", de 230 litros de capacidad, esmaltado en blanco, seis mil pesetas.

Un mueble librería de tres cuerpos, de cuatro cajones en el central, en poliéster, con mueble bar incorporado, de 2,50 metros de largo por dos de alto, ocho mil pesetas.

Un tresillo tapizado en color verde, con dos butacas a juego, seis mil pesetas. Suma total: Treinta y cinco mil pese-

Dado en Madrid, a veintitrés de abril de mil novecientos ochenta.- El Secretario (Firmado). - El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-25.815-T)

#### JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número diez de los de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número seiscientos cuarenta y seis de mil novecientos setenfa y ocho-B, seguido en este Juzgado a instancia de "Renaplast, Sociedad Anónima", representado por el Procurador señor Pinilla Peco, contra don Julio González Alamo, domiciliado en la calle de Brayo Murillo, número sesenta y cuatro, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, en quiebra, los bienes que se dirán, cuyo acto tendra lugar el día dieciocho de junio próximo, a las once ho-

#### Bienes objeto de subasta

Piso séptimo izquierda, casa en Madrid, calle de Bravo Murillo, número 64. Consta de vestíbulo, comedor, dos dormitorios, cocina, cuarto de baño y una te-rraza. Ocupa una superficie de 96 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, piso séptimo derecha y calle de Bravo Murillo, a la que mira la terraza, dando a ésta cuatro huecos; izquierda, patio de luces, al que tiene un hueco; por el frente, escalera y piso séptimo derecha, y por el fondo, casa núm. 62 de dicha calle. Le corresponde un coeficiente de 2,46 centésimas por 100. Inscripción: El referido piso se haya inscrito en el Registro de la Propiedad número 12 de los de Madrid al libro 1.728 de la sección primera, al folio 209 vuelto, finca núm. 4.204, inscripción tercera.

Servirá de tipo para la subasta el importe de tasación de un millón ciento cincuenta y dos mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar el diez por ciento en metálico del tipo de subasta, en la mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Madrid, a treinta de abril de mil novecientos ochenta.-- El Secretario (Firmado). - El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-26.101-T)

#### JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número diezde Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número mil doscientos treinta y dos de mil novecientos setenta, y nueve-B, que se siguen en este Juzgado a instancia de "Hierros y Aceros del Norte, S. A." contra don Lázaro Serradilla Muñoz ("Talleres Serradilla"), se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días, de los bienes em-bargados como de la propiedad del demandado, que a continuación se expre-

Se ha señalado para el remate el día

audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, de esta capital.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de noventa mil pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse, el temate a calidad de ceder a

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

#### Bienes objeto de subasta

Quinientos kilos de aluminio, de ·listintas medidas, 90.000 pesetas.

Dado en Madrid, a veintitrés de abril de mil novecientos ochenta.-El Secretario (Firmado).--El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-25.737)

#### JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número mil sesenta y cinco de mil novecientos setenta y ocho-B, que se siguen en este Juzgado a instancia de "Finan-ciera Centro. S. A."; contra don Ramón Castrillón Suares, vecino de Madrid, calle Félix Boix, número siete, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado que a continuación se expresarán.

Se ha señalado para el remate el día nueve de junio próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, de esta ca-

pital.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de doscientas cincuenta mil pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho ti-po, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

#### Bienes objeto de subasta

Un automóvil marca "Mercedes-Benz", 220 S. matrícula M-5593-B.

Dado en Madrid, a veintiuno de abril de mil novecientos ochenta.--El Secretario (Firmado).-El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-25.906)

#### JUZGADO NUMERO 11

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de que se hará mención, se dictó sentencia que contiene el siguiente encabezamiento y parte dispositiva:

#### Sentencia

En la villa de Madrid, a dieciocho de marzo de mil novecientos ochenta. Vistos por el ilustrísimo señor don Angel Diez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número once de la misma, los presentes autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía número novecientos setenta y nueve de mil novecientos setenta y nueve-S, que ante él penden, seguidos entre partes: de una, como actora, don Enrique Sánchez-Prieto y Ruiz-Salinas, mayor de edad, casado, Abogado y Procurador, de esta vecindad, en representación y defensa propias, y de otra, como demandada, los herederos ignorados de don Manuel Nieto Martinez y su esposa doña Angela García Hidalgo de Nieto, ambos fallecidos en Madrid, cuyas demás circunstancias ignora el actor, sobre elevación a escritura pública de documento privado y otros extremos; y

#### Fallo

Que estimando integramente la demanda deducida por el Letrado del Ilustre Colegio de Madrid don Enrique Sánchez-Prieto v Ruiz-Salinas, en representación once de junio, a las once horas, en la Sala y defensa propias, contra los herederos

ignorados de don Manuel Nieto Martínez y su esposa doña Angela García Hidalgo, debo declarar y declaro la procedencia de elevar a escritura pública el documento privado de compraventa objeto del presente procedimiento, así como tener por adquirido para el comprador don Enrique Sánchez-Prieto y Ruiz-Salinas el dominio pleno de la finca denominada piso segundo B de la casa número veinte de la avenida de Burgos, comprado según el expresado documento, firmado en nueve de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco. Todo ello sin hacer una expresa declaración en cuanto a costas.

Por la rebeldía de los demandados notifiqueseles esta sentencia en forma legal.

Así por esta mi sentencia, defintivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.-Firmado: Angel Díez de la Lastra y Penalva: (Rubricado.)

Publicada en el mismo día.

Y para que sirva de notificación a los demandados en rebeldía y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, expide la presente en Madrid, a veintisiete de marzo de mil novecientos ochenta, para el BOLETIN OFICIAL de la provincia.-El Secretario (Firmado).

(A.—25.285)

## JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada en autos ejecutivos número mil cuatrocientos cuarenta y siete de mil novecientos setenta y cinco-D, a instancia del Procurador señor O. Cañavate, en nombre de "Claas Ibérica, S. A ", contra don Manuel García Nicolás y don Victor García Gutiérrez, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días, con el veinticinco por ciento de rebaja del tipo de tasación, los siguientes

1. Mitad indivisa de una casa de la Villa de Puebla de Don Rodrigo, su calle de Barracón, número 15, de planta baja encarenada con corral, que linda: Derecha de su entrada, casa de don León Arias; izquierda, de don Bruno Herrera, y al Oeste, digo, fondo, corral de don Abilio de la Monja. Inscrita al tomo 280, libro 8, folio 228, finca número 841, inscripciones primera y segunda.

Una tierra secano cereal, en igual término municipal que la anterior de Puebla de Don Rodrigo, en el sitio llamado Higueruelas, de 32 áreas y 20 centiáreas, que linda: Al Norte, Leovigildo Pérez: Sur, de este caudal; Este, quinto de las Higueruelas, y al Oeste, río Guadiana. Inscripción: Tomo 280, libro 8, folio 231, finca número 816, inscripciones primera y

3. Mitad indivisa de otra tierra secano cereal, en igual término municipal que la anterior, en el sitio llamado "Cer-ca de la Vega", de una hectárea, 28 áreas 79 centiáreas. Linda: Norte, Evaristo Calero; Sur, herederos de José Antonio Paramio: Este y Oeste, calleja de servidumbre. Inscripción al tomo 280, libro 8, folio 273, finca número 822, inscripciones primera y segunda, que linda: Al Norte, calleja de servidumbre; Sur, también calleja de servidumbre, y al Oeste, de este caudal. Inscripción: Tomo 280. libro 8, folio 239, finca número 824, inscripciones primera y segunda.

5. Otra tierra secano cereal, en igual término municipal que la anterior, en el sitio llamado "Pedazo del Plantío", de una hectárea, que linda: Norte, de este caudal; Sur, Justo Calero; Este y Oeste, "Quinto de Valdehorino". Inscrita al tomo 280, libro 8, folio 241, finca número 826, inscripciones primera y segunda.

6. Otra tierra secano cereal, en igual término municipal que la anterior, en el sitio llamado "Cerca de las Eras", de 83 áreas y 34 centiáreas, que linda: Al Norte, Amparo Guijarro; Sur, terreno del Municipio: Este, Victoriana Muñoz, y al Oeste, de este caudal. Inscripción: Tomo 280, libro 8, folio 244, finca número 829, inscripciones primera y segunda,

7. Otra tierra secano cereal, en igual término municipal que la anterior, en el sitio llamado "La Siega", de 66 áreas y 667 centiáreas, que linda: Norte, herederos de Timoteo Blasco; Sur, Francisca López; Este, terreno del Estado, y al Oeste, de este caudal. Inscripción al tomo 306, libro 9, folio 4, finca número 839, ins-

cripciones primera y segunda.

8. Olivar con 50 olivos, en igual termino municipal que la anterior, en el si-tio llamado "Olivar de Facundo", de 50 áreas, que linda: Al Norte, Ezequiel Godoy: Sur, Cristina Garcia; Este, Ezequiel Godoy, y al Oeste, calleja de servidumbre. Inscripción: Tomo 306, libro 9, folio 9, finca número 844, inscripciones primera y segunda.

9. Otra tlerra secano cereal, en igual término municipal que la anterior, en el sitio llamado "Cerca de la Calle Larga". de 18 áreas y 10 centiáreas, que linda: Norte, Cristina García; Sur, Anastasio García; Este, carretera de Villarta, y al Oeste, Tomás Grano de Oro. Inscrita al tomo 306, libro 9, folio 12, finca número 874, inscripciones primera y segunda.

10. Otra tierra secano cereal, en igual término municipal que la anterior, en el sitio llamado "Cerca de la Tierra", de cinco áreas y 34 centiáreas, que linda: Norte, varios vecinos; Sur, carretera; Este, Anastasio García, y al Oeste, Victoria García. Inscripciones primera y segunda.

11. Otra tierra olivar con 30. olivos, en al micro de la proposición del proposición de la pr

en el mismo término municipal que la anterior, en el sitio llamado "Peñas Lisas", de 32 áreas y 20 centiáreas, que linda: Norte, Justo Calero; Sur, Cristina García; Este, vereda de Peñas Lisas, y al Oeste, Victoriano Muñoz. Inscrita al tomo 306, libro 9, folio 19, finca número 854, inscripciones primera y segunda.

12. Una tierra en igual término municipal que las anteriores, en el sitio llamado "Higueruelas", de dos hectáreas, 57 areas y 70 centiáreas, que linda: Al Norte, "Quinto de Valdecristo": Este, Facundo Pérez; Sur, río Guadiana, y al Oeste, Pablo Calero. Inscrita al folio 32, tomo 234, libro 6, finca número 332, inscripción se-

Para que dicho acto tenga lugar se ha señalado el día veintiseis del próximo mes de junio, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, con arreglo al tipo que luego se dirá y condiciones que igualmente se expresan.

Las fincas han sido valoradas en quinientas mil pesetas la primera; treinta y dos mil doscientas pesetas la segunda; treinta y dos mil ciento noventa y siete pesetas la tercera; cincuenta mil pesetas la cuarta; ochenta y tres mil trescientas cuarenta pesetas la quinta; veintiséis mil doscientas sesenta y ocho pesetas la sexta; veinticinco mil pesetas la septima; setecientas cincuenta mil pesetas la octava; un millon doscientas cincuenta mil pesetas la novena; nueve mil pesetas la décima, y doscientas cincuenta y siete mil setecientas pesetas la undécima.

Las condiciones que han de regir en la

subasta son las siguientes:

#### Primera

Las fincas de referencia salen a subasta por los tipos de tasación antes referidos, menos el veinticinco por ciento de dichos tipos por tratarse de segunda subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

#### Segunda

Para tomar parte en la misma deberan los licitadores consignar, en la mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admipudiendo hacerse el remate a calldad de ceder a un tercero.

#### Tercera

Los bienes de referencia salen a subasta sin suplir previamente la falta de títulos conforme a lo dispuesto en el artículo mil cuatrocientos noventa y siete de la ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose los antecedentes necesarios de manifiesto en Secretaría a disposición de los posibles licitadores, entendiendose que el rematante lo acepta y que las cargas y gravamenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor con-tinuaran, cubello del actor que tinuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subroga-do en la responsabilidad de los mismos, sin destinare sin destinarse a su extinción el precio del

Dado en Madrid, a veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.--El Secretario (Firmado).--El Magistrado-Juez de primera instancia (Fir-

(A.-25.820-T)

#### JUZGADO NUMERO II

EDICTO

Don Angel Diez de la Lastra Penalva, Magistrado-Juez de primera instancia número once de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número novecientos veintinueve de mil novecientos setenta y cinco se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de "Hieros y Aceros Vama, S. A.", representada Por el Procurador señor Bravo, contra don Luis García Ferrer, sobre pago de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta por quiebra de la anterior, por término de ocho días, los bienes muebles que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día doce de junio próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes

#### Condiciones

#### Primera

La subasta que se anuncia se llevará a efecto en el día y hora anteriormente indicados, en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número once de Madrid, sito en la plaza de Castilla, edificio Juzgados.

Segunda

Servira de tipo de la subasta la suma en que han sido tasados los bienes, no admitiendose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

#### Tercera

Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento de mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

#### Quinta

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Un vehículo "Simca 1.200", matricula M-2268-W, tasado en cien mil pesetas. Una prensa manual de aluminio, valorada en seis mil pesetas.

Una taladradora eléctrica marca "Samson B.25", radial, de medio HP., tasada en doce mil pesetas.

Cuatro soldaduras eléctricas, valoradas

en doce mil pesetas.

Dos maquinas de cortar hierro, marca "Cutting", valoradas en dieciséis mil pe-

Una tronzadora marca "Staber", de 1/5 HP, Md. Sc. número 1252, valorada en dieciocho mil pesetas.

Una prensa de mano para rebocados, marca "Alamaby", valorada en doce mil

Cien barras de hierro de seis metros de largo por 34 centímetros de ancho, valoradas en diez mil pesetas.

Una maquina para cuadrar aluminio, valorada en dieciocho mil pesetas.

Dado en Madrid, a veinticuatro de abril de mil novecientos ochenta, para publien el Bolerin Oficial de esta provincia. El Secretario (Firmado). El Ma-gistrada I zistrade-luez de primera instancia (Fir-

(A.-25.821-T)

## TUZGADO NUMERO LI

Don Ancel Diez de la Lastra Penalya, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número once de los de esta

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo y cen el número mil seiscientos no-venta y cuatro de mil novecientos setenta y ceh. mario dal sigue procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia del "Banco de Ctédito a la Construcción, S. A.", remesentada presentada por el Procurador de los Tri-

bunales don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex, contra don Cristóbal Manuel López González, en reclamación de doscientas cuarenta y cuatro mil doscientas cincuenta y seis pesetas de principal y se-tenta y tres mil pesetas más que sin perjuicio de ulterior liquidación se calcula para costas, intereses y gastos, en cuyo procedimiento he acordado la venta en pública y primera subasta de las fincas especialmente hipotecadas, propiedad de los demandados, que a continuación se describirán:

Número 3.-Local comercial en planta baja, con una superficie construída de 261 metros y 66 decimetros cuadrados, que linda: Al frente, calle de Jacinto Benavente: derecha, entrando, local número 3 de la casa A; izquierda, edificio de "Inmobiliaria Motrileña, S. A.", y espalda, locales números 2 i) y 4 y caja de esca-

Inscrita al tomo 307, libro 127, folio 101, finca número 11.676 del Registro de la Propiedad de Motril, en la provincia de Granada, inscripción primera.

Local comercial en planta baja, con una superficie construída de 120 metros cuadrados. Linda: Frente, avenida de La Habana: derecha, entrando, edificio de "Inmobiliaria Motrileña"; izquierda, portal, y espalda, local número 3. Inscrita al tomo 307, libro 127, folio 104, finca número 11.677 del indicado Registro.

Piso tercero B, con una superficie construída de 65 metros y 27 decímetros cuadrados y útil de 56 metros y 58 decímetros cuadrados, distribuídos en vestíbulo, dos dormitorios, estar-comedor, cuarto de baño y cocina. Linda: Frente, tercera meseta de la escalera; derecha, entrando, piso segundo C: izquierda, piso tercero A, v espalda, calle de Jacinto Benavente. Inscrita en el mismo Registro al tomo 307, libro 127, folio 146, finca número 11.691 del mencionado Registro.

Y para la celebración del remate se ha señalado el día veinte de junio próximo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Que servirá de tipo para la celebración de la subasta la cantidad de cuatrocientas dieciocho mil sesenta y dos pesetas con veinte céntimos respecto de la primera finca; ciento noventa y una mil seiscientas una pesetas con catorce céntimos para la segunda y ciento cuatro mil trescientas dieciséis pesetas para la tercera, y no se admitirán posturas que no cubran dicho

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de las cargas o gravamenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción elprecio del remate.

Y que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitides.

Dado en Madrid, a treinta de abril de mil novecientos ochenta. El Secretario (Firmado).-El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-26.055)

#### JUZGADO NUMERO 11

#### EDICTO

El señor Juez de primera instancia número once de esta capital, en expediente de suspensión de pagos que tramita con el número mil ciento veintiséis de mil novecientos setenta y nueve, referido a la entidad "Industrias Metálicas Frigoríficas, Sociedad Anónima" (Imefri), ha dictado auto con esta fecha por el que ha decretado la suspensión de la Junta general de acreedores señalada para el día veintinueve de les corrientes, sustituyendola por la tramitación escrita que se ordena en el artículo 18 de la ley de Suspensión de Pagos.

Y para su publicación en el BOLLTIN OFICIAL de esta provincia y sitio de costumbre de este Juzgado, se expide el pre-

sente en Madrid, a seis de mayo de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-26.095)

#### JUZGADO NUMERO 12

#### EDICTO

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número doce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número ciento setenta y dos del pasado año mil novecientos setenta y ocho, se tramitan autos seguidos sobre procedimiento judicial sumario regulado por el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguidos a instancia del Procurador don Federico Bravo Nieves, en nombre y representación de la entidad "Maderas Raimundo Díaz, S. A.", contra doña Crescencia Pérez Hernández, don Domingo Yepes Pérez y los ignorados herederos de don Domingo Yepes Alonso, en reclamación por un préstamo, intereses y costas, dado con garantía hipotecaria, en cuyos autos y por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, término de veinte días, precio pactado al efecto en la escritura de hipoteca y en cuatro lotes, las cuatro fincas hipotecadas que a continuación se describen:

Primer lote. Finca primera.—Una casa sita en la población de Yuncos (Toledo), en la avenida del Generalísimo Franco, s n., hoy número 95, de una planta terriza, compuesta de cinco habitaciones, cocina y patio con pozo y pajar, en una superficie de 376 metros cuadrados y linda: Por su frente o Este, con la calle de su situación, por donde tiene su puerta de entrada; derecha, entrando, o Norte, con parte de la finca de que se segregó, hoy solar de Amalio López; izquierda o Sur, con parte de la finca de que se segregó, propiedad de don Daniel Aguado, y espalda u Oeste, con José López Her-

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Illescas al tomo 895, libro 32 de Yuncos, folio 92 vuelto, finca número 2.402, inscripción segunda.

Segundo lote. Finca segunda.-Un olivar en término de Yuncos (Toledo), al término llamado Faccioso, con 34 pies de una superficie de 800 estadales, o sea, 75 áreas y 15 centiáreas. Linda: Al Norte, Anselmo López, hoy Felipe López; Saliente, Josefa López, antes Mariano Villar; Sur, Raya de Yuncar, y Poniente, herederos de Brígido López, antes Mariano Villar. Figura en el Catastro con el número 249 del polígono número 3.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Illescas al tomo 628, libro 20 de Yuncos, folio 195 vuelto, finca número 1.309. inscripción tercera.

Lote tercero. Finca tercera.-Una tierra sita en el término municipal de Yuncos, al sitio de la "Solana Chica", con dos olivas en 410,5 estadales de cabida, o sea, 38 áreas, nueve centiáreas y 50 decimetros cuadrados, y que linda: Al Norte, con resto de finca de que se segregó, propiedad de don Jesús Pérez; Sur, Emigio Hernández: Este, Luis López, y Oeste, Manuel López.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Illescas al tomo 895, libro 32 de Yuncos, folio 191 vuelto, finca número 2.433, inscripción segunda.

Lote cuarto. Finca núm. 4.—Un olivar sito en el término de Yuncos, al sitio de Limosín, con 28 olivos en 400 estadales de cabida, equivalentes a 37 áreas y 57 centiáreas, Linda: Al Norte, con Bruno Aguado; Saliente, Adrián Madridano; Mediodía, Agustina Hernández, y Poniente, Inocencia Aguilar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Illescas al tomo 895, libro 32 de Yuncos, folio 199 vuelto, finca número 2.436, inscripción segunda.

Haciendo saber a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta regirán las siguientes condiciones:

La subasta se celebrara en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la planta tercera del edificio de Juzgados, en la plaza de Castilla, número uno, de esta capital, habiéndose señalado para el acto del remate ei dia veintisiete de junio próximo y hora de las once de su mañana.

Que el precio o tipo por el que salen a subasta las cuatro fincas es el siguiente, una vez descontado el veinticinco por ciento del precio pactado en la escritura de hipoteca:

Para el primer lote o finca primera, el de dos millones ciento dieciocho mil setecientas cincuenta pesetas.

Para el segundo lote o finca segunda, el de quinientas setenta y siete mil quinientas pesetas.

Para el tercer lote o finca tercera, doscientas cuarenta y siete mil quinientas

Para el cuarto lote o finca cuarta, la cantidad de doscientas cuarenta y siete mil quinientas pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran dichos tipos de subasta señalados para cada lote o finca, debiendo los licitadores consignar previamente al acto del remate, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del precio o tipo de subasta del lote en que deseen licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos; pudiéndose hacer las posturas a calidad de poder ceder a terceros.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor porque se procede, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y su inserción a dichos fines en el BOLETIN OFI-CIAI. de esta provincia, firmo el presente en Madrid, a veintidos de abril de mil novecientos ochenta.-El Secretario (Firmado).-El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-25.704-T)

#### JUZGADO NUMERO 13

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número mil ciento doce de mil novecientos setenta y nueve, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de la sociedad mercantil "Financiaciones Inmobiliarias y Construcciones, S. A.", contra don José Díaz Reguilón, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos y por providencia de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y por lotes independientes, de las siguientes:

Primer lote: Solar situado en Villaviciosa de Odón, calle proyectada del Ayuntamiento, sin número (y parte del número 18 de la calle López Puigcerver. Actualmente dicha finca está situada en la calle del Abrevadero, s/n., y linda: Al Oriente o fachada, con calle de su situación, en línea de 25 metros, que formando un ligero ángulo obtuso continúa con línea de 17,80 metros; al Norte o derecha, entrando, formando ángulo agudo, línea de 21,55 metros y vuelve a la iz-quierda en línea de 2,60 metros para volver a la derecha en línea de 12,20 metros, con terreno de doña María Diez Reguilón; al Poniente o testero, en otra línea que forma ángulo obtuso de 34,90 metros, con don Juan Bautista Peyronet, y al Mediodía o izquierda, entrando, formando ángulo agudo en línea de 28,75 metros hasta el frente o fachada, que forma ángulo obtuso, con calle o travesía de Santa Ana. Las seis líneas descritas contienen una superficie de 948,83 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 714, libro 72 de Villaviciosa de Odón, al fo-lio 32, finca número 4.175, inscripción primera).

Segundo lote: Tierra con una casa de reciente construcción, formando todo una sola finca, en término de Santa María de la Alameda, en el paraje titulado "Corrales de Arriba", con una superficie de 22 áreas y 82 centiáreas. Linda: A! Norte, con camino de Santa María de la Es-